

PERSPECTIVA DEL INCESTO: NATURALEZA Y CULTURA

ELOISA MARGARITA CARDENAS QUINTERO
KAREN MARGARITA HERNANDEZ DE LA OSSA

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
PROGRAMA DE FILOSOFÍA
CARTAGENA DE INDIAS

2011

PERSPECTIVA DEL INCESTO: NATURALEZA Y CULTURA

Trabajo de grado presentado como requisito para optar el título de filósofo

(a)

ELOISA MARGARITA CARDENAS QUINTERO
KAREN MARGARITA HERNANDEZ DE LA OSSA

EDGAR GUTIERREZ S

Asesor

Magister en Literatura Hispanoamericana

Instituto Caro y Cuervo

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
PROGRAMA DE FILOSOFÍA
CARTAGENA DE INDIAS

2011

Resumen

El incesto es un tema que ha sido objeto de investigación en diversas áreas, éste se tratara desde la antropología y la filosofía de la cultura, que nos servirán para el estudio del presente tema; no siendo las únicas áreas encargadas del análisis del mismo.

Según las teorías contractualitas el hombre a través de la historia estuvo situado en dos dimensiones, la “dimensión natural” y la “dimensión cultural”, en cada uno de ellos se pueden evidenciar distintos fenómenos humanos; el incesto es uno de esos fenómenos, que marca un aspecto fundamental en cada uno de estos estados.

Se cree que la constitución del incesto como un tabú se originó en el llamado estado cultural, que es donde surgen las instituciones, normas y parámetros que destinan el comportamiento del hombre en sociedad.

En el presente trabajo analizamos el incesto como uno de los actos que marca el comportamiento social de la humanidad, según fundamentaciones mitológicas y literarias el incesto da origen a la sociedad; en sus inicios este fue utilizado como medio de procreación y expansión pero al transcurrir el tiempo él hombre se vio en la necesidad de dictar leyes que regularan su convivencia, la prohibición del incesto fue una de esas leyes que nace como mecanismo para dirigir el comportamiento a nivel

social. En sociedades actuales como la nuestra, tal acto todavía es repudiado y castigado.

CONTENIDO

	Pag.
INTRODUCCIÓN	
1. ANTECEDENTES	12
1.1 EL INCESTO EN LA HISTORIA	12
1.2 MITOLOGÍA	13
1.3 EL INCESTO EN FAMILIAS REALES DE LA HISTORIA	22
2. EL INCESTO EN LA NATURALEZA Y LA CULTURA	32
2.1 LA FAMILIA COMO REGULADOR SOCIAL Y SU RELACIÓN CON EL INCESTO	38
2.2 EL INCESTO DESDE SIGMUND FREUD	43
2.3 EL PROBLEMA DEL INCESTO EN CLAUDE LÉVI-STRAUSS	51
2.4 EL INCESTO EN ALGUNOS AUTORES DEL SIGLO XXI	61
3. EL CASO COLOMBIANO	68
3.1 EVOLUCIÓN NORMATIVA Y DESCRIPCIÓN DEL INCESTO COMO DELITO	72
3.2 EL CASO DE INCESTO QUE CAUSÓ REVUELO EN COLOMBIA: EL “MONSTRUO DE COLOMBIA” ABUSABA DE SUS HIJAS Y NIETAS.	83
3.3 EL INCESTO EN CARTAGENA	84
3.4 CASOS REGISTRADOS EN CARTAGENA	85
3.5 PORCETAJE DE LOS DELITOS SEXUALES POR LOCALIDAD ENTRE LOS AÑOS 2006 Y 2007	86

CONCLUSIONES

GLOSARIO

BIBLIOGRAFÍA

INTRODUCCIÓN

En todo individuo hay infinidad de interrogantes sin respuestas y problemas que causan reflexiones. La filosofía como campo del saber tiene como disposición la capacidad de ayudar a la resolución de cuestionamientos en el pensamiento humano, a los filósofos los motiva la complejidad y el asombro por las cosas. Desde un principio a éstos, los impulsó el deseo de saber y salir de la ignorancia, la necesidad de poseer un amplio conocimiento sobre asuntos desconocidos y de controversia en la sociedad, ya sea utilizando sus sentidos o la razón.

Así como los filósofos antiguos, medievales, modernos y contemporáneos sustentaron muchas de sus teorías bajo indagaciones propias, de igual manera en el presente trabajo de investigación se pretende indagar sobre la génesis y el desarrollo del incesto en la sociedad. La filosofía por ser una ciencia con múltiples aplicaciones, es la mejor herramienta para el desarrollo de la mencionada problemática.

La filosofía ayuda a resolver problemas éticos, antropológicos, ontológicos, epistemológicos, estéticos, religiosos, etc., por esta razón el tema del incesto lo desplegaremos desde las disciplinas filosóficas como la antropología, la religión y filosofía del derecho, siendo éstas las ramas de la filosofía desde donde abordaremos nuestro cuestionamiento.

El incesto se puede definir en sentido genérico como “el trato sexual realizado entre padres e hijos o entre hermanos, protegiéndose por medio de su incriminación la familia restringida¹”. Ahora, si bien es cierto que la palabra incesto significa relaciones sexuales entre parientes consanguíneos, es pertinente aclarar que cada cultura entiende el incesto de diferentes formas y dependiendo del peso de su significación, así será su castigo, pues éste es considerado como un “tabú”.

Atendiendo a los anteriores enunciados acerca del incesto surgen los siguientes interrogantes: ¿cuál es su génesis?, ¿por qué es considerado un tabú?, ¿se trata de un fenómeno natural o cultural?, ¿este acto se encuentra en todas las organizaciones sociales? El objetivo principal de nuestro estudio es dar respuestas a los anteriores interrogantes, ya que el incesto ha marcado el origen de las especies y la reproducción contribuyendo a la procreación de la humanidad como demuestra Claude Levi- Strauss.

En el primer capítulo, analizáramos el incesto desde distintos ámbitos culturales como: A) la mitología, donde resaltaremos algunos mitos importantes con contenido incestuoso (Edipo rey, el dios Zeus). B) la historia, ya que muchos de los personajes que marcaron un rumbo decisivo tanto en la vida política y social mantuvieron relaciones incestuosas para sostener su poder y su linaje (Cleopatra VII y Nerón). C) la literatura, se mostrará el incesto desde la familia Buendía, historia que se desarrolla en la obra “*Cien años de Soledad*” de Gabriel García Márquez.

¹ Parra Pabón, Alfonso. (2004). *Delitos contra la familia. capítulo V.* segunda edición, Bogotá: editorial doctrina y ley LTDA. 99 p.

El segundo capítulo estará fundamentado por autores que ahondaron en la investigación del tema propuesto, como lo son el psicoanalista y filósofo Sigmund Freud y el antropólogo Claude Lévi –Strauss. Por otro lado, se destacará la concepción del incesto según los escritores colombianos Esther Sánchez Botero, Guillermo Paramo Rocha y Virginia Gutiérrez de Pinedo.

Para resolver el objetivo principal de este trabajo se conceptualizará los distintos significados de *Estado natural* y *Estado cultural*, de las teorías contractualistas retomaremos el concepto de la teoría clásica de estado natural propuesta por Thomas Hobbes en su libro *El leviatán*.

El estado natural y cultural indica las pautas y bases para saber de dónde surge el incesto, asumiendo así la distinción entre el incesto y el tabú del incesto. Por lo tanto, se entiende *el incesto* como el trato sexual realizado entre padres e hijos, entre hermanos o todo pariente con el que se tenga proximidad consanguínea sea de línea matriarcal o patriarcal; y por otro lado, *el tabú del incesto* como la prohibición del mismo acto. En un principio éste último no era restringido puesto que en ese momento se consideraba un medio de reproducción para el hombre, luego se restringe primero para la preservación de los grupos quienes tenían intereses económicos usando el intercambio de mujeres de un clan con otro (la dote).

Otro motivo significativo que apoya la prohibición del incesto y el paso de la naturaleza a la cultura, es que dicho tabú contribuye a la cohesión y la armonía social. Estos no son los únicos motivos para declarar el incesto como una acción negativa y perjudicial, también fundamentaciones psicológicas y biológicas etc., apoyan la negatividad de este problema, aunque en este trabajo no abordaremos estos aspectos.

Dos cimientos fundamentales del paso de la naturaleza a la cultura son las relaciones endógamas y exógamas. La endogamia es la práctica de contraer matrimonio con persona de ascendencia común sea o no de tipo consanguíneo, pues se considera que la relación entre individuos de una misma comarca o grupo pertenece este tipo de matrimonio. La exogamia es la relación matrimonial o sexual que se realiza fuera de un grupo familiar o clan. Estos dos puntos serán expuestos con más profundidad por Sigmund Freud y Claude Lévi-Strauss.

La proscripción del incesto colabora a la formación de una de las instituciones primeras y primordiales de la sociedad como lo es “el matrimonio”, organización que ayuda a la formación de la familia, que en su más simple expresión biológica, es traducible en términos de lazos de consanguinidad. Pero se entiende que hay una comprensión más compleja que abarca el estudio de las relaciones de filiación y parentesco que varía de una cultura a otra y cuya base se rige por normas y leyes. “La conformación de una familia, es decir, la unión de un hombre con una mujer por lo general trae como resultado nuevas generaciones, que a su vez formaran otros

núcleos familiares para poder difundirse, de esta manera se formaron estados y naciones².

En una cultura como la nuestra (Colombia), se condena las relaciones incestuosas ya sea de manera voluntaria o involuntaria para proteger el organismo familiar, ya que éste es asumido según el Estado como un bien jurídico al cual se le debe protección, por esta razón es castigado y visto como un delito en el Código Penal. En el artículo 17 de la Constitución se asume la familia como un elemento natural y fundamental de la sociedad que debe ser protegida por la misma sociedad y el Estado, ahora bien observaremos el incesto desde las leyes y normas impuestas para evitar que este ocurra en Colombia. De esta manera llegaremos a suministrar información sobre el incesto como delito y cómo ha sido la evolución para llegar a declararlo como un acto repudiado tanto para el Estado como para una gran parte de la población colombiana.

Por último, enunciaremos las condiciones en las que se presenta el incesto en la cultura cartagenera. En este sentido, no sólo se propone analizar el incesto desde su origen (natural o cultural), sino también presentar su manifestación en la ciudad de Cartagena en la actualidad.

² * “Como quiera que la familia es la base de la sociedad, de allí surgen el germen que con el tiempo se amplía y va creando las agrupaciones humanas alrededor de una autoridad. Su principal autor es Bodino cuando afirma que la célula familiar es la verdadera fuente y origen de toda república, y miembro de ella en el transcurso del tiempo ese fenómeno se traslada al estado. En realidad, si nosotros aceptamos que un conjunto de familias dieron origen al municipio llegaríamos a concluir que un conjunto de municipios dieron origen a la Nación, y esta finalmente al Estado”. Tomado de Angulo Bossa, Álvaro, *Instituciones Políticas y Derecho Constitucional General*, Bogotá, editorial Ieyer, pág. 6.

1. ANTECEDENTES

1.1 EL INCESTO EN LA HISTORIA

La historia a través de los siglos afirma las distintas prácticas sexuales e instrumentales que los seres humanos han llevado a cabo para desarrollar su vida en comunidad, el incesto es una de las prácticas sexuales más antiguas que se realizaron y que a pesar de su prohibición se han seguido ejerciendo. Diversos géneros literarios como los mitos, leyendas, novelas etc., proporcionan ciertas evidencias para estudiar la existencia de nuestro tema en la literatura. Algunos mitos y novelas serán nuestro referente a estudiar en este capítulo.

Muchas han sido las definiciones que se le han dado al concepto de “mito”, una manera sencilla de definirlo es como lo hace la antropología cultural ésta considera que el mito es una parte fundamental del conjunto de creencia de una sociedad, particularmente ésta ayuda a condicionar el sistema de valores y normas que hacen posible el orden social. Lévi-Strauss (1974) afirma que muchos historiadores, psicólogos y psicoanalistas sostienen que cada sociedad expresa en sus mitos sentimientos fundamentales como el amor, el odio o la venganza.

Los mitos también constituyen tentativas de explicación de fenómenos difícilmente comprensibles (astronómicos, meteorológicos, etc.).

Comprender la mitología según Lévi-Strauss, es creer que ésta es un reflejo de las estructuras y relaciones sociales³, para éste el mito es un universo donde todo puede suceder, donde la sucesión de los acontecimientos no están subordinados a ninguna regla de lógica o de continuidad.

De ahora en adelante se tomará como referente la definición de mito otorgado por Lévi-Strauss. En esta investigación el mito es considerado como el universo de lo contingente, es decir, el mundo donde puede haber tantas cosas falsas como ciertas, pues no hay estructuras elementales que nos garanticen la veracidad de un mito, muchas son versiones existentes sobre él, como por ejemplo mitos clásicos y reconocidos como Edipo Rey, y para el que surgen preguntas del tipo: ¿cuál de las versiones es la real?, ¿es cierta tal historia?, ¿es el reflejo de algún tipo de sociedad? ya entendida y señalada la forma en que se considera el mito aquí, a continuación se procederá a mirar algunos mitos con contenido incestuoso.

1.2 MITOLOGÍA

- Religión e incesto en la Biblia

El primer texto a investigar es la Biblia, pues se considera que en ella se exponen diversos mitos e historias que incurren en actos incestuosos.

Adán y Eva según la Biblia fueron los primeros habitantes que habitaron este mundo, tuvieron su primer hijo llamado Caín, y el segundo, Abel. Caín

³ Lévi-Strauss, Claude. (1ed). (1974). La estructura de los mitos. En *Antropología estructural*. Barcelona, España. Paidós. 229-253 p.

asesina a su hermano Abel, y por tal motivo el primero es enviado al este del Edén, donde conoce a una mujer y la hace su esposa.

Salió, pues, Caín de delante de Jehová, y habitó en tierra de Nod, al oriente de Edén. Y conoció Caín a su mujer, la cual concibió y dio a luz a Enoc; y edificó una ciudad, y llamó el nombre de la ciudad del nombre de su hijo, Enoc. (Génesis 4:16-17).

Si analizamos el versículo anterior se puede notar que si los únicos habitantes encargados de poblar la tierra eran Adán y Eva, la esposa de Caín tuvo que haber sido fruto de la relación entre estos, y por ende esta sería hermana de Caín, manteniendo así una relación incestuosa.

Por otro lado, está la relación de Abraham y Sara quienes también cometieron actos incestuosos al ser medios hermanos, teniendo hijos y sosteniendo esa relación hasta la muerte de Sara, como se enuncia a continuación:

Y a la verdad también es mi hermana, hija de mi padre, más no hija de mi madre, y la tomé por mujer. Y cuando Dios me hizo salir errante de la casa de mi padre, yo le dije: Esta es la merced que tú harás conmigo, que en todos los lugares adonde lleguemos, digas de mí: Mi hermano es. (Génesis 20:12-13).

Otro caso de incesto es la relación de Lot con sus hijas, puesto que estas tuvieron relaciones sexuales con su padre después de embriagarlo para tener descendencia y así preservar la línea familiar, estos tuvieron hijos, Entonces Lot fue el padre y al mismo tiempo el abuelo de los niños, uno llamado Moab y el otro Ben-ammi:

Entonces la mayor dijo a la menor: Nuestro padre es viejo, y no queda varón en la tierra que entre a nosotras conforme a la costumbre de toda la tierra. Ven, demos a beber vino a nuestro padre, y durmamos con él, y conservaremos de nuestro padre descendencia. Y dieron a beber vino a su padre aquella noche, y entró la mayor, y durmió con su padre; mas él no sintió cuándo se acostó ella, ni cuándo se levantó. El día siguiente, dijo la mayor a la menor: He aquí, yo dormí la noche pasada con mi padre; démosle a beber vino también esta noche, y entra y duerme con él, para que conservemos de nuestro padre descendencia. Y dieron a beber vino a su padre también aquella noche, y se levantó la menor, y durmió con él; pero él no echó de ver cuándo se acostó ella, ni cuándo se levantó. Y las dos hijas de Lot concibieron de su padre. (Génesis 19:31-36).

De las anteriores citas se puede llegar a deducir que el incesto era un medio de procreación de la humanidad en ese momento de historia.

- Edipo Rey

El mito de Edipo ha sido visualizado de diferentes formas (y más sobre el aspecto de interés en la presente investigación el “incesto”, que se desencadena por incidentes ocurridos a lo largo de esta historia). Según la tragedia griega, de este han surgido diversas versiones de los hechos supuestos en él, sus versiones más famosas son las de Homero en la *odisea* en el capítulo “*evocación de los muertos*” y por supuesto la versión de Sófocles, Apolodoro e Higino que a su vez también tuvieron un recuerdo significativo en la historia. Pero en este trabajo se toma como medio de indagación las opiniones y aportes que Robert Graves realiza durante y posteriormente del relato de esta historia legendaria, para así intentar despejar, aclarar y expresar cómo el supone que el mito fue creado o cómo en realidad debió ser a su parecer, de acuerdo con su desarrollo investigativo e intelectual.

Para una mayor comprensión de la historia Edípica miremos los personajes principales:

Edipo: Protagonista de la historia, hijo de Layo y Yocasta, a partir del incesto cometido por él surge el “complejo de Edipo”.

- Layo: Rey de Tebas y padre de Edipo.
- Yocasta: Esposa de Layo y madre de Edipo.
- Peribea: Madre adoptiva de Edipo.
- Polibo: Padre adoptivo de Edipo.
- Esfinge: Monstruo que daba muerte a quien no resolvía sus acertijos.

- Tiresias: Hombre que descubre la verdad de Edipo y que posteriormente informa al pueblo tebano de esta.
- Polinices: Hijo de Edipo.
- Eteocles: Hijo de Edipo.
- Ismene: Hija de Edipo.
- Antígona: Hija de Edipo.

Este mito puede ser resumido de esta forma: Layo se casa con Yocasta y gobierna Tebas, pero el oráculo le informa que cualquier hijo que tuviese con Yocasta podría a ser su asesino, entonces cuando nace lo abandona, pero antes le clava sus pies, hay distintas versiones como ya hemos señalado, pero Graves hace referencia a la de Apolodoro quien indica que el niño fue abandonado en una barca después de haber sido dejada por un barco, llevándose así por la corriente hasta la costa de Sición (región de la antigua Grecia) donde Peribea la esposa de Polibo lo adoptaron como su hijo, estos lo llaman Edipo.

Al crecer Edipo se dirigió al oráculo de Delfos y este le confesó que mataría a su padre y se casaría con su madre, por esta razón huyó de Sición temiendo hacerle daño a sus padres que tanto quería, en el camino se encuentra con su verdadero padre Layo quien le pide que se aleje del camino y comienza una disputa entre ellos en la que éste cae por un risco perdiendo la vida, luego llega a su pueblo natal Tebas donde lucha contra la Esfinge, un monstruo que tenía atacado a dicho pueblo resolviendo un acertijo que esta dispone, del tipo: ¿cuál es el ser vivo que camina a cuatro patas al

alba, con dos al mediodía y con tres al atardecer?, Edipo respondió correctamente que es el hombre, como recompensa el pueblo lo coloca en el trono por haberlo librado de este monstruo.

Posteriormente, al asumir el trono se casa con Yocasta (su madre) y de esta unión Edipo tiene cuatro hijos: Polinices, Eteocles, Ismene y Antígona, más adelante el pueblo sucumbe en una peste, que el oráculo declara que surgió porque el asesino de Layo no había muerto. Edipo sin saber obviamente que era el culpable de esta situación, manda a buscar el responsable pero es ahí donde se descubre por Tiresias lo respectivo al asesinato de Layo, y por una carta que mandó Peribea (madre adoptiva) la confirmación de su adopción, por ende, el descubrimiento de la verdad, después por esto se desencadenaron otros sucesos como la muerte de su madre, ya que ésta según la leyenda no soporta la culpa quitándose la vida, por otro lado Edipo se quita la vista.

Robert Graves en su libro los *Mitos griegos* señala que el final de este mito tiene dos versiones que a su parecer son relevantes. En la versión de Homero es desterrado Edipo y muere gloriosamente en batalla, pero en la de Apolodoro e Higino este es desterrado por el hermano de Yocasta terminando sus días vagando ciego después de que las furias acabaron con su vida.

El factor que impulsa a hacer alusión a este mito es la circunstancia de incesto que aparece en él como bien se ha referido “Edipo mata a su

padre y se casa con su madre”, pero en el análisis de esta historia nos damos cuenta que va más allá de la versión Freudiana, teniendo en cuenta que hay factores en la causa del incesto que no fueron producto del deseo e incluso de la voluntad de Edipo, puesto que este ignoraba lo que hacía, se supone que sólo fueron circunstancias avisadas por el oráculo que llevan a Edipo a su antigua ciudad matando por accidente a su padre, pero curiosamente sin saber que éste lo era, de hecho el mismo pueblo fue quien lo llevó al trono (aunque este le correspondía por derecho) por haber destruido la Esfinge.

El caos surge cuando se descubre que él asesinó a su padre Layo y se casa con su madre Yocasta que posteriormente se suicida ahorcándose, por último, se puede destacar que Edipo sí incurrió en incesto, aun no siendo de manera consciente. Este mito permanece marcado en la historia, siendo la base que origina el complejo de Edipo expuesto por Freud.

Esta historia ha servido para crear una base psicológica como en el caso de Sigmund Freud (complejo de Edipo): “la teoría Freudiana de que el <complejo de Edipo> es un instinto común a todos los hombres, fue sugerida por esta anécdota corrompida, y aunque Plutarco recuerda siendo burlada con la situación del hipopótamo que liquida a su padre y viola a su madre, nunca habría sugerido que todos los hombres tienen complejo de hipopótamo”⁴. Plutarco hacía referencia al mito de Edipo siendo este análogo al carácter instintivo del hipopótamo, no queriendo expresar que todos los hombres lleven impregnado esta característica instintiva en su ser.

⁴ Graves, Robert. (2ed). EDIPO. En los *mitos griegos*. Madrid. Alianza Editorial. P.7-15

Para finalizar el análisis de este mito es necesario destacar la versión según Robert Graves de cómo cree que pudo ser esta leyenda:

Edipo de Corinto conquistó Tebas y llegó a ser rey casándose con Yocasta, una sacerdotisa de Hera. Luego anunció que el reino pasaría en adelante de padre a hijo siguiendo la línea masculina, que es una costumbre Corintia, en vez de seguir siendo el don de Hera la estranguladora. Edipo confesó que se sentía deshonrado por haber dejado que los caballos del carro arrastraran y dieran muerte a Layo, considerado su padre, y por haberse casado con Yocasta quien lo había hecho rey mediante una ceremonia de renacimiento. Pero cuando trató de cambiar estas costumbres, Yocasta se suicidó como protesta y Tebas fue víctima de una peste. Por consejo de un oráculo, los tebanos negaron entonces a Edipo la paletilla sagrada y los desterraron. Murió en una tentativa inútil de reconquistar su trono mediante la guerra⁵.

- Zeus y sus relaciones incestuosas

Zeus es el dios del cielo, en la mitología griega, es el dios máximo del Olimpo. Gobierna estableciendo orden, la justicia y el destino del Universo. Se creía que en épocas de sequía podía provocar la lluvia retorciendo la lana de una oveja, lanza el rayo y el relámpago, manteniendo el orden, el equilibrio y la justicia en el mundo. Se dice que es implacable cuando se

⁵ *Ibíd.*, p. 15

encarga de velar por el mantenimiento de los juramentos y por el respeto de los deberes para con los huéspedes, quienes siempre tenían que ser bien recibidos. “Les garantizaba a los dioses su puesto en el poder real, la realización de tributos y sacrificios por parte de los mortales y el estricto cumplimiento de la jerarquía social⁶.

Para consolidar su poderío, Zeus tuvo que involucrarse con varias diosas, manteniendo relaciones amorosas con muchas amantes, algunas de estas eran parte de su familia. Según la historia se unió a sus primas Metis (diosa de la sabiduría y el entendimiento), con Erinome y Leto (hija de los titanes Ceo y Febe, madre de los hijos de Zeus Apolo y Artemisa), a sus tías Temis (diosa de la justicia y la ley divina, madre de las tres parcas) y Mnemosine (diosa de la memoria y madre de las nueve musas que tuvo con Zeus) y con sus hermanas Deméter (diosa de la agricultura y madre de Dionisio el Dios del vino) y Hera (madre de todos los dioses, esposa legítima y hermana de Zeus, diosa protectora de la familia y el matrimonio). El objetivo de estas uniones era mantener consolidado su poderío, su unión formal la realizó con Hera a quien tardó mucho tiempo en conquistar, de este matrimonio nacieron Ares (dios de la guerra), Hebe (diosa de la juventud) y Hefestos(dios del fuego), estos no fueron sus únicos hijos, cabe resaltar que Zeus y Hera tuvieron otros hijos fuera de su matrimonio.

El mito de Zeus toma un carácter relevante en la mitología y en el presente escrito porque éste sostenía relaciones incestuosas con sus

⁶Los dioses griegos, Recuperado de http://www.portalplanetasedna.com.ar/mitologia_griega1.htm (citado el 20 de octubre de 2010)

hermanas Hera y Deméter, en esta representación notaremos cómo se presenta el incesto entre las deidades siendo Zeus un ejemplo de ello. Por su parte, Cecilia Criado en el texto *Cinqueiro Ante En Incesto En El Sinor*, nos afirma que en la mitología griega el incesto no era un hecho extraño e ignorando, no obstante, el incesto más común es el de hermanos, el incesto más radical, es el del mito divino de cosmogonía, Edipo y Yocasta⁷.

1.3 EL INCESTO EN FAMILIAS REALES DE LA HISTORIA

Las historias mitológicas no son las únicas que nos brindan información sobre la presencia de prácticas incestuosas en la antigua Grecia, pues historia reales de grandes reyes y faraones nos muestran una perspectiva de este tipo de práctica presente en los grandes imperios. Marvin Harris afirma que ciertas modalidades de endogamia están prohibidas universalmente, que ninguna cultura tolera los matrimonios entre un padre e hija, entre una madre e hijo, como también entre hermanos. Pero según el autor esta regla fue violada en el seno de las clases dirigentes de algunos estados muy prestigiosos, como el imperio inca y Egipto dinástico. En occidente el incesto era prohibido, pero no obstante una de los grandes personajes de la clase dirigente de Grecia recurrió a este tipo de prácticas, Cleopatra VII, en Roma encontramos a Nerón y su madre Agripina la Menor.

⁷ Álvarez, Rosario y Vilavedra, Dolores .tomo II. (1999). *Cinqueiro Ante El Incesto*. En El Criado, Cecilia . *Cinguidos por unha arela*. Recuperado de http://books.google.com/books?id=IMGrQX-XXbkC&pg=PA1589&lpg=PA1589&dq=libro+cinguidos+por&source=bl&ots=l2nbz4Mec-&sig=EOe6RngbUmGf2qifNr2K651eTg&hl=es&ei=f33BTZCAC8aBgAf6l8nnBQ&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=2&sqi=2&ved=0CBwQ6AEwAQ#v=onepage&q=libro%20cinguidos%20por&f=false. Universidad de Santiago de Compostela. (citado el 20 de octubre de 2010)

Movidos por las ansias de poder y riqueza las clases y castas elitistas practicaban la endogamia (casarse dentro del grupo o casta) combinada con prácticas exógamas (casarse fuera del grupo), pero la forma más común de enlazamiento matrimonial era y sigue siendo hasta nuestros días la forma endógama, en efecto, "las clases cerradas suelen ser endógamas. Entre los grupos dominantes, la endogamia constituye un medio de impedir la dispersión del poder; las alianzas matrimoniales entre las familias dominantes consolidadas concentran las líneas de control sobre las fuentes naturales y culturales del poder. Para las clases subordinadas la endogamia es casi siempre una condición impuesta que impide a los hombres y mujeres de cuna humilde cambiar su identidad de clase y compartir las prerrogativas de poder de los segmentos dominantes⁸". En resumen, el incesto en los grandes imperios era movido por las ansias de poder.

- Cleopatra VII

La reina, la señora de dos tierras, la diosa que ama su padre, escoltó al toro en barcaza de Amón en hermothis.

Cleopatra nació en el año 69 a. C. en Alejandría su nombre completo al ascender el trono fue Cleopatra VII Nea Thea Philopator, desde el momento que nació se consideró la encarnación de una divinidad al ser hija de un dios, pues su padre era Ptolomeo XII, que se consideraba un hombre con autoridad divina. Tenía dos hermanas mayores, Berenice IV, y Cleopatra VI, y tres hermanos menores, Arsinoe IV, y los Ptolomeos XIII y XIV. A los catorce años, fue testigo de una revuelta hecha contra su padre,

⁸Harris, Marvin. (2ed). (1980). *Antropología cultural*. Madrid. Alianza Editorial.621 p.

en la cual ejecutaron a su hermana Berenice IV, tras la muerte de su hermana Cleopatra se perfiló como candidata al trono, pues está no era considerada hija legítima y no estaba destinada a mantener la línea dinástica por tener una hermana mayor.

Esta mujer era considerada una buena aspirante para mantener la dinastía, ya que sus cualidades físicas e intelectuales le ayudaban, sus características más importantes eran astucia y la inteligencia. Se cree que gracias a su inteligencia y astucia esta mujer se propuso eliminar a todos aquellos miembros de la familia que pudieran presentar oposición a sus intereses. Para observar la forma en que se presenta el acto incestuoso en esta majestuosa historia miremos el papel de Cleopatra frente al trono.

Cuando el padre de Cleopatra se enferma y está a punto de morir, éste realiza un testamento donde deja por sentado una monarquía colegiada, el fin de este manuscrito era que correinara su hija mayor Cleopatra VII y Ptolomeo XIII, para verificar que el testamento dispuesto por Ptolomeo XII se cumpliera el Senado de Roma envió a Pompeyo el Grande asumir la verificación del mismo, fue también el encargado de casar a Cleopatra y Ptolomeo XIII, por decisión testamentaria de su padre.

A estos les tocó reinar en un período de crisis, el mandato conjunto de los dos hermanos no era de carácter armonioso, ya que Cleopatra provocó un cambio de reglamentación real que quedó plasmado en un conjunto de tres papiros, donde se elimina de todo poder de gobernar a su

esposo-hermano Ptolomeo XIII. Pero el reinado individual de Cleopatra cambiaría, pues en el año 49 a. C. el senado de Roma concedió a Ptolomeo XIII el título de "Amigo y Aliado de pueblo Romano", dando la orden a Pompeyo el Grande omitir la orden dada por Cleopatra de ignorar del mandato a su esposo-hermano. Entonces se puede deducir que el Estado Romano se puso a favor de la fuerza masculina para que reinara y gobernara en Egipto, y así ignorar a la bella Cleopatra VII. Se cree también que Cleopatra se casó Ptolomeo XIV, de esta relación nace un hijo que llevó por nombre Ptolomeo XV⁹.

- Nerón

Se cree que nace en el año 37 d. C., bajo el nombre de Lucio Domitio Ahenobardo, pero pasó a la historia con el nombre de Nerón y fue conocido por las atrocidades y crímenes que se cometieron durante su gobierno.

Al parecer sus padres eran Cneo Dominicio Ahenobardo y Agripina la menor, hay versiones que aseguran que su verdadero padre era Calígula (hermano de Agripina). Cuando éste tenía 2 años de edad quedó huérfano de padre y madre quienes fueron desterrados, al quedar huérfano su tía dominicana Lépida (hermana de su padre) se hace cargo de él, años más tarde su madre vuelve del destierro y se ocupa de su crianza, ésta se vuelve a casar en el año 49 d. C. con su tío Claudio el cual era el actual emperador de Roma quien obligado por Agripina tuvo que adoptar a Nerón, por medio de esta adopción es donde se le da el nombre de Claudio Druso Caesar Germánico

⁹ Tomado y resumido de: Pérez, Ignacio. Cleopatra VII. (2001) En *mujeres en la historia*. Edimat. 53 p.

La intención de su madre era que Nerón por medio de esta adopción sustituyera en el trono a Claudio cuando éste falleciera, Claudio muere en el año 54 d. C. Al morir Claudio, Nerón ascendió al trono como su inmediato sucesor. Cabe resaltar, que Claudio tenía un hijo legítimo llamado Británico pero este era menor que Nerón, cuestión que le impedía llegar al trono. Según fuentes antiguas Nerón estuvo dominado durante los primeros años de gobierno por su madre Agripina, ya que tenía carácter dominante y ambiciosa, cuando asume el poder era sólo un joven de 14 años tímido y sumiso, es por esto que la relación de Nerón con su madre Agripina era un poco enfermiza, muchas fuentes señalan que entre Nerón y Agripina se sostenía una relación incestuosa.

La dominación de Agripina no permanecería para siempre, se sospecha que la relación con su hijo comenzó a quebrantarse por varias relaciones amorosas que tenía Nerón con otra mujer que no eran su esposa, Claudia Octavia (hija de Claudio y hermanastra de Nerón) fue su primera esposa. Pero éste le fue infiel, primero con Claudia Actea (esclava de Claudia Octavia), luego con Pompea Sabina (segunda esposa de Nerón), la primera relación trajo como consecuencia la inconformidad con su madre la cual le exigía a su hijo que despidiera Actea, pero éste se resistió, a tal resistencia Agripina se molestó hasta el punto de tratar de ayudar a subir al trono a su hijastro Británico cuando este estaba a punto de cumplir 14 años pues su objetivo era que Británico se convirtiera en el heredero al trono por encima de Nerón. Pero Británico murió repentinamente un día antes de su proclamación como adulto, Nerón testificó que Británico había muerto a

causa de un ataque epiléptico. Algunos historiadores antiguos acusan a Nerón de haber envenenado a su hijastro británico con vino.

La segunda relación trajo consecuencias más nefastas para Agripina, Nerón se quería casar con Pompea Sabina pero de nuevo su madre se lo impedía, Pompea y Nerón resolvieron asesinar a Agripina, ésta muere aproximadamente en el año 59 d. C., tras la muerte de su madre Pompea y Nerón se casan de esta relación nace su hijo Augusto el cual muere meses después de su nacimiento. Pompea más tarde vuelve a quedar embarazada y la alegría de Nerón era asombrosa pues este quería un heredero, sin embargo, a causa de una borrachera y el mal humor le propinó a Pompea una fuerte patada en el vientre, lo que provocó la muerte de pompea y del niño.

El tímido y noble emperador quedó en el pasado pues Nerón con el paso de los días en el gobierno se fue convirtiendo en un hombre cruel y malévolos capaz de derrocar todo aquello que se le cruzara en su camino. A este se le hace responsable muchas batallas y sucesos, se le atribuye ser el responsable de un incendio en Roma.

1.3 El incesto en la literatura moderna

- *Cien años de soledad* de Gabriel García Márquez

Cien Años de soledad es la historia de la familia Buendía a lo largo de seis generaciones en el pueblo *Macondo* que es donde se desarrolla el transcurso de esta historia. Se muestra en la obra la forma en que diversas

familias fundan el pueblo dirigidos por José Arcadio Buendía y Úrsula Aguarán siendo estos *un matrimonio de primos* que vivían con auspicios debido a su condición familiar, temiendo que sus hijos les salieran con cola de cerdo. A pesar de sus augurios tuvieron tres hijos: José Arcadio, Aureliano y Amaranta; (cuyos nombres se irán repitiendo en las generaciones siguientes).

José Arcadio, el fundador y líder del pueblo, investiga todos los inventos que los gitanos suelen llevar, pero termina sus días encadenado a un árbol y loco, pues asesinó a un hombre llamado Prudencio Aguilar, el cual constantemente se le aparecía para dialogar. Úrsula es el jefe de la familia, vive por más cien años cuidando de su hogar. Con el transcurso del tiempo el pueblo va creciendo y van llegando diversos habitantes al pueblo, incrementando la construcción y la actividad comercial.

Desafortunadamente con todos esos nuevos habitantes, aparece la peste del insomnio y la peste del olvido, produciendo en los habitantes la pérdida de la memoria, por lo que les toca ingeniárselas para recordar sus nombres y las cosas que les rodean. Hasta que llega un momento en que este método falla y las personas olvidan leer, y es donde aparece Melquiades (el líder de los gitanos y amigo de José Arcadio, el fundador) preparando un bebedizo para la memoria que surtió efecto de manera inmediata restableciendo la salud a todas las personas en el pueblo, por esta razón y en gratitud José Arcadio lo invitan vivir con ellos en su casa.

Cuando estalla la guerra civil, la población toma parte activa en el conflicto al enviar un ejército de resistencia dirigido por el coronel Aureliano Buendía (segundo hijo de José Arcadio), a luchar contra el régimen conservador o godos, como se les dice despectivamente. En el pueblo, mientras tanto, Arcadio (nieto del fundador e hijo de Pilar Ternera y José Arcadio) es designado por su tío jefe civil y militar, y se transforma en un brutal dictador, quien es fusilado cuando el conservatismo retoma el poder. La guerra continúa y el coronel Aureliano se salva de morir en varias oportunidades, hasta que fatigado de luchar sin sentido arregla un tratado de paz que durará hasta el fin de la novela.

Consecutivamente cuando se firma el convenio para la paz, Aureliano se dispara en el pecho, pero sobrevive, después el coronel regresa a su casa, se retira de la política dedicándose a hacer pesaditos de oro en su taller, de donde sólo sale para venderlos.

Aureliano Triste (uno de los diecisiete hijos del coronel Aureliano Buendía), instala una fábrica de hielo en Macondo, deja a su hermano Aureliano Centeno al frente del negocio y parte del pueblo con la idea de traer el tren. Regresa al cabo de poco tiempo, cumpliendo con su promesa, la cual genera un gran desarrollo, ya que con el tren, llegan también el cine, el gramófono y el telégrafo. Entonces el pueblo se convierte en un centro de actividad en la región, atrayendo a miles de personas de diversos lugares.

Algunos extranjeros recién llegados empiezan una plantación de banano cerca de Macondo. El pueblo prospera hasta el surgimiento de una huelga en la plantación bananera, para acabar con ella se hace presente el ejército nacional y los trabajadores que se oponen son asesinados y lanzados al mar. Después de la masacre de los trabajadores del banano, el pueblo es asediado por las lluvias que se prolongan por cuatro años, once meses y dos días. Úrsula dice que espera el final de las lluvias para finalmente morir.

Nace Aureliano Babilonia, el último miembro de la línea Buendía (inicialmente referido como Aureliano Buendía, hasta que más adelante descubre por los pergaminos del misterioso Melquíades, -una especie de mago Merlín- que su apellido paterno es Babilonia). Cuando las lluvias terminan, Úrsula muere y Macondo queda solitario. La familia se ve reducida y en el pueblo ya no recuerdan a los Buendía.

Aureliano se dedica a descifrar los pergaminos de Melquíades en el laboratorio, hasta que regresa de Bruselas su tía Amaranta Úrsula, con quien tiene un romance. Amaranta Úrsula queda embarazada de él y tiene un niño que al nacer se descubre con cola de cerdo, ella muere desangrada después del parto. Aureliano Babilonia, desesperado, sale al pueblo llamando de puerta en puerta, pero Macondo ahora es un pueblo abandonado y sólo encuentra a un cantinero que le ofrece aguardiente, quedándose dormido. Al despertar se acuerda del niño recién nacido y corre

a buscarlo, pero a su llegada encuentra que se lo están comiendo las hormigas.

Aureliano recuerda que esto estaba anunciado en los pergaminos de Melquíades y termina de descifrar la historia de los Buendía, la cual estaba escrita con anticipación, encontrando que al terminar de leerlos finalizaría la historia de su vida, y con él, la historia de aquel Macondo, el cual desaparece en la noche de los tiempos para siempre.

En esta novela es interesante observar el temor de la familia Buendía de que sus hijos nacieran defectuosos o con cola de cerdo como refieren en el relato, ya que los primeros fundadores del pueblo Macondo -como se ha mencionado con anterioridad- eran primos, aspecto de alguna forma marca su árbol genealógico en el transcurso de la historia.

2. EL INCESTO EN LA NATURALEZA Y LA CULTURA

Para lograr comprender los diversos comportamientos del hombre a lo largo de su existencia, es necesario indagar sobre su forma de actuar. Se cree que antes de la civilización el hombre se encontraba en lo que es llamado *Estado de naturaleza*, según las teorías contractualistas en este estado los individuos tenían la plena libertad de actuar sin depender de nadie, guiándose sólo por la llamada “ley natural” “siendo éste un precepto establecido por la razón en virtud de la cual se prohíbe al hombre hacer lo que pueda destruir su vida o privarle de los medios de conservarla”¹⁰.

En dicho estado hacía valer la igualdad en los entes, puesto que todas las actuaciones y el mando de unos con otros eran recíprocos, estando todos competentes para el uso de las mismas facultades, ejerciendo así su propia voluntad de acuerdo a su juicio y razón para mantenerse con vida.

Es preciso tener en cuenta que el hombre se encuentra dominado por la naturaleza, pero también siente la posibilidad de salir de ese estado, el cual con el transcurrir del tiempo se convierte en una emergencia, por el temor a la muerte y la ansiedad de tener paz.

¹⁰ HOBBS, Thomas 5^a (1999), *Del ciudadano y Leviatán*. Traducido por: Enrique Tierno Galván y M. Sánchez Sarto, editorial tecno, Madrid. p. 128.

De este modo, uno de los autores clásicos contractualistas, Thomas Hobbes, manifiesta que los hombres se unen mediante un compromiso voluntario recíproco y ventajoso para todos los contratantes, realizan un acuerdo que les ayudará a vivir en una sociedad civil, o lo que llamamos estado de cultura, donde el individuo abandona su parte instintiva, se independiza del estado natural para así posicionarse como un ser capaz de vivir en sociedad y con todo lo que ésta conlleva (leyes, lenguaje, instituciones sociales, etc.).

La problemática entre el individuo, lo social y el entorno, acarrea el problema entre naturaleza y cultura. Se debería inferir que la naturaleza no surge de la nada, y que la cultura no sólo es la que va a ser impuesta sobre ella, más bien se trata de un conjunto de eventos y sucesos que no se actualizan sino en el contacto con lo social. Para Mikel Dufrenne “no existe primero una naturaleza y luego una sociedad, sino una naturaleza que se realiza en una sociedad. En suma, la naturaleza no se desarrolla sin la cultura, hasta el punto de que en cierto sentido, la cultura forma aún parte de la naturaleza¹¹”.

Taylor por su parte, describe la cultura como “esa unidad compleja que incluye conocimientos, creencias, arte, moral, costumbres y otras capacidades adquiridas por el hombre como miembro de la sociedad”¹².

¹¹ Johnson, H.M y Young, y otros. (1985) *naturaleza, cultura y personalidad*. Buenos Aires: Editorial Paidós. 79 p.

¹² *Ibíd.* p.7

Habiendo expuesto distintos significados culturales es preciso destacar un concepto antropológico de cultura. Para Claude Levi- Strauss la cultura no es algo que está yuxtapuesto ni simplemente superpuesto a la vida, es decir, ésta ha estado en el pasado, el presente y el futuro, transformando la vida y de este modo instaurando un nuevo orden social.

Desde la perspectiva de Sigmund Freud en su libro *El Porvenir De Una Ilusión* (1927), la cultura debe entenderse como la superación de las condiciones zoológicas de la vida humana, distinguiéndose de la vida de los animales, o sea, la cultura permite al hombre separarse de algunos designios biológicos.

Para este autor los fines de la cultura se fundamentan en la liberación de algunas fuerzas naturales. En otras palabras, la finalidad de ésta es apartarnos de la dominación a la que los hombres estuvieron expuestos en el estado natural. La regulación de las relaciones sociales es otra finalidad cultural que hace posible la adquisición de bienes para poder llegar a un equilibrio social, pues en el estado natural uno de los principios era la autoconservación de la vida.

Para Hobbes el estado natural es un estado belicoso en que los seres humanos deben protegerse para defender su propia existencia a partir de medios que sean necesarios, aquí reina el derecho natural definido como “la libertad que tiene cada hombre de usar su propio poder según le plazca, para la preservación de su propia naturaleza esto es, de su propia vida y

consecuentemente de hacer cualquier cosa conforme a su juicio y razón, se concibe como la apta para alcanzar este fin¹³”. En el Estado natural no existe la posibilidad de relaciones sociales, pacíficas y armoniosas.

De este modo la cultura para Freud obliga al hombre a crear instituciones para mejorar la vida en comunidad, además sustenta que la cultura puede llegar a causar sentimientos de frustración o represión, pues ésta reprime ciertos instintos, algunos deseos instintivos, como el canibalismo, homicidios, actividades incestuosas, violaciones sexuales, etc. Estas instituciones forman procesos anticulturales dentro de la misma cultura, como expresa el autor todos los hombres integran tendencias destructoras, antisociales y anticulturales que en gran número son bastante poderosas para determinar su conducta en la sociedad humana.

“Las primeras son las más antiguas. Con las prohibiciones en las que tiene su origen inició la cultura hace muchos milenios el desligamiento del estado primitivo. Para nuestra sorpresa, hemos hallado que se mantienen aún en vigor, constituyendo todavía el nódulo de la hostilidad contra la cultura. Los deseos instintivos sobre los que gravitan nacen de nuevo con cada criatura humana. Existe una clase de hombre, los neuróticos, en los que ya estas interdicciones provocan una reacción asocial. Tales deseos instintivos son el incesto, el canibalismo y el homicidio. Extrañará, quizá, ver reunidos estos deseos instintivos, en cuya condenación aparecen de acuerdo

¹³ HOBBS, Thomas. *Leviatán*, capítulo XIV. p. 110.

*todos los hombres, con aquellos otros sobre cuya permisión o interdicción se lucha tan ardientemente en nuestra cultura, pero psicológicamente está justificado*¹⁴.

El incesto al igual que otros deseos instintivos toma poder en civilizaciones anteriores a las nuestras. La prohibición del mismo se dió en el estado de cultura formándose como un “tabú”. De este modo, se puede afirmar que el incesto ha sido fundado de manera autónoma o heterónoma en el surgir de distintas tribus o pueblos. La autonomía es el estado en el cual las personas que constituyen una sociedad son capaces de crear los criterios que las legislan, por el contrario existen pueblos heterónomos que se conforman por las leyes que ya están prescritas, la prohibición del incesto ha sido entonces creada e impuesta, creada desde su génesis e impuesta en el trascurso de la historia. Cuando el hombre no había logrado un alto grado de desarrollo y culturización se cree que la restricción del incesto ya existía, como lo afirma Sigmund Freud.

Los deseos instintivos (canibalismo, incesto, homicidio, violaciones sexuales, y otras), se manifiestan a pesar de toda restricción o penalización. Freud afirma que estos deseos son violados con frecuencia pues una multitud de individuos sólo obedece a estas prohibiciones culturales cuando se hallan bajo estrictas presiones del grupo. Según Freud infinitos hombres civilizados que retrocedieron temerosos ante el homicidio o el incesto, no se privan de satisfacer sus deseos, pues sus impulsos agresivos y caprichos sexuales van más allá de simples restricciones.

¹⁴ SIGMUND, Freud, (1927). *El porvenir de una ilusión*, Paraguay: Amorrortu editores, 285 p.

El factor de represión de deseos instintivos que hace que la cultura cause descontento y frustración interna en los entes como lo dijimos con anterioridad, es uno de los síntomas que la cultura no ha logrado satisfacer pues no ha creado individuos felices sino perturbados. Sin embargo, Freud sustenta, que hemos logrado un nivel de culturización amplio, y con esto no quiere decir que se haya llegado a la perfección social, o como lo señala el autor “la Edad de oro”¹⁵, aquella donde existe un equilibrio en el ser humano, donde los individuos no se sienten angustiados frente al ideal de la cultura y coexiste control frente a las relaciones humanas, donde no haya una perturbación exterior e interior.

Esta edad puede que nunca ocurra, pues en algo hemos controlado algunas inclemencias sociales, pero no se ha encontrado la sociedad perfecta y el equilibrio social en su totalidad donde reinen los ideales (justicia, libertad e igualdad) que deben hacer parte de una regulación social. Resumiendo, en la raíz de la cultura y por la imposición de ésta se originaron infinidad de reglas, normas y pautas para regir y regular la vida en comunidad.

Innumerables y problemáticas han sido las definiciones de los conceptos de estado natural y cultural. Según nuestro criterio la cultura es un factor que hace que el hombre se traslade de un estado de guerra a un estado civilizado, se trataría del conjunto de todas las formas, modelos o

¹⁵ Puede creerse en la posibilidad de una nueva regulación de las relaciones humanas, que cegara las fuentes del descontento ante la cultura, renunciando a la coerción y a la eyaculación de los instintos, de manera que los hombres puedan consagrarse sin ser perturbados por la discordia interior, a la adquisición y al disfrute de los bienes terrenos. Esta sería la edad de oro, pero es muy dudoso que pueda llegarse a ello. Aparece más bien, que toda civilización ha de basarse sobre la coerción y la renuncia a lo instintivo, y ni siquiera puede asegurarse que al desaparecer la coerción se mostrase dispuesta la mayoría de los individuos humanos a tomar sobre sí la labor necesaria para la adquisición de nuevos bienes. *Ibíd.*, p.215

patrones, explícitos o implícitos, a través de los cuales se regulan los comportamientos de los sujetos que conforman una sociedad. De igual forma se puede definir como conjunto de costumbres, valores, tradiciones, reglas y símbolos que constituyen los caracteres más relevantes que representa una comunidad determinada como un ámbito humano que ha estado en el presente, pasado y futuro transformando órdenes sociales, como lo afirma Levi- Strauss.

2.1 LA FAMILIA COMO REGULADOR SOCIAL Y SU RELACIÓN CON EL INCESTO

La familia es una estructura y tal vez el concepto más básico de la vida social, sin embargo se manifiesta de muy diversas maneras y con distintas funciones. El papel de la familia varía según la sociedad y las culturas. No existe una definición acertada y aplicable universalmente válida para esta institución, pero para poder entender las relaciones de parentesco y la prohibición del incesto en la misma es necesario estudiar un poco de las funciones y los tipos de familia que se han originado en la historia. Antropológicamente existen distintos tipos de familia; la siguiente exposición está basada en el estudio de los grupos hecho por el antropólogo Marvin Harris, entiéndase la familia y el matrimonio como dos mecanismos de organización doméstica.

- Familia Nuclear

Se cree que este tipo de familia está configurado como la relación o convivencia entre padre, madre e hijos. Marvin Harris (2001) afirma que la familia nuclear tiene cuatro funciones útiles que otros grupos no pueden sustentar eficazmente:

1. Satisface las necesidades sexuales y reduce la fuerza perturbadora de la competencia sexual.
2. Garantiza la protección de la mujer durante su embarazo, relativamente largo y durante los meses o años de lactancia.
3. Es esencial para la endoculturización. Solo el hombre y la mujer adultos que residen juntos poseen conocimientos adecuados para la endoculturización de los niños en ambos sexos. En las familias correspondientes a las culturas industriales esta función varía, pues los niños no sólo se educan en el ámbito familiar sino también en las escuelas donde sus tutores no tiene relación de parentesco alguno con ellos. Harris afirma que en las aldeas indígenas los padres en su mayoría se separan a los niños para que vallan a las aulas de clases, aprendan y conozcan los rituales de sus antepasados incluyendo otra clase de conocimientos como las lenguas o signos simbólicos.
4. Dada las especialidades conductuales impuestas a la hembra humana por su papel reproductor y las diferencias anatómicas y fisiológicas entre hombres y mujeres, la división sexual del trabajo hace más eficiente la subsistencia.

Estas funciones garantizan según el autor la manifestación de las relaciones sexuales, la reproductora, la educativa y la de subsistencia, pero no quiere decir que en todas las sociedades que existan familias nucleares estas funciones se desarrollen en total plenitud.

- La Familia Extensa

Este tipo de familia hace parte de algunas culturas contemporáneas. Se puede afirmar que las familias extensas son grupos domésticos integrados por hermanos, sus conyugues y sus hijos y/o padres e hijos casados. Se entiende también como la familia con modalidad poligínica. Un ejemplo de modalidad de familia extensa la podemos hallar según Harris en África en ésta dos o más hermanos conviven cada uno con dos o tres esposas, que viven con sus hijos adultos, y estos, con una o dos esposas.

En la familia poligámica, se aplica el mismo orden que en la familia nuclear: padre, madre e hijos, pero con la diferencia que en esta se convive con más de un cónyuge, en otras palabras, el hombre puede contraer matrimonio con varias mujeres o, con menor frecuencia la mujer puede casarse con distintos hombres.

- El Matrimonio

Existe la tendencia a creer que la definición de familia es igual que la del matrimonio, en la antropología la familia no tiene la misma definición o significado que el matrimonio, aunque la una lleve a la otra, pues el matrimonio da origen a familias. Pero en un sentido estricto el matrimonio

tiene la importancia de legitimar las relaciones de parentesco, en ella se establece quienes son los hijos legítimos y los que no.

En muchas de las sociedades actuales la legitimidad de los hijos ya no son captadas desde la relación matrimonial, en Colombia por ejemplo es legítimo aquel que nace dentro y fuera del núcleo familiar. La relación matrimonial, proporciona algunas condiciones de estatus y de poder, cada sociedad define las normas legales que ha de legislar en los matrimonios en este se establece los deberes y derechos que de tener padre, madre e hijo, tanto las familias nucleares como extensas definen las reglas para los actos matrimoniales, en las familias extensas por ejemplo se mira el matrimonio como un contrato. Harris dice sobre esto que:

“En las familias extensas, debemos examinar el matrimonio en el contexto de los intereses del grupo. Los individuos sirven los intereses de la familia extensa, el grupo doméstico más extenso nunca pierde intereses ni cede total, sus derechos sobre la función productivas, reproductoras y sexuales de los cónyuges e hijos de la pareja casada. En esta circunstancia, el matrimonio es como un “contrato” o una “alianza” entre grupos. Este contrato influye en las uniones presentes y futuras en que intervengan otros miembros de ambos grupo”¹⁶

¹⁶ HARRIS, Marvin. (2001), *Antropología Cultural*, Madrid, Alianza editorial. p. 202

Tanto la familia como el matrimonio son formas de organización domésticas. Es decir son los espacios donde cohabitan los individuos que conforman las sociedades, cada cultura crea o designa las normas y leyes para ésta, la prohibición del incesto es una de las reglas impuesta al núcleo familiar.

- La familia y su Relación con el Incesto

El matrimonio entre los mismos miembros de un grupo doméstico está restringido, en la mayoría de las culturas se evitan las relaciones incestuosas dentro de los núcleos familiares y clanes. Harris afirma que “el matrimonio entre los miembros de un mismo grupo doméstico está ampliamente prohibido. El marido y la esposa deben provenir de distintos grupos domésticos. Los miembros del grupo doméstico deben “casarse fuera”, es decir de una forma *exógama*, no pueden “casarse dentro” del grupo, es decir, de un forma *endógama*”¹⁷. La endogamia es la relación que se tiene dentro del grupo y la exogamia es aquella que se tiene fuera de él, en el caso de la familia las relaciones de endogamia conduce a la realización del acto incestuoso.

Los distintos tipos de familia expuestas prefieren las relaciones exógamas, se cree que la exogamia y la prohibición del incesto se relacionan entre sí. Harris sustenta que la exogamia y la evitación del incesto son una pequeña parte del espectro de matrimonios preferidos y prohibidos que reflejan los fuertes intereses corporativos.

¹⁷ *Ibíd.* p. 204

2.2 EL INCESTO DESDE SIGMUND FREUD

- Totemismo y Exogamia

Habiendo aclarado que la familia es parte fundamental del estado cultural, se hace necesario en palabras de Sigmund Freud profundizar las distintas formas de uniones (endogamia y exogamia) dentro de un clan totémico.

El tótem para Freud es el antepasado de un clan y su espíritu bienhechor y protector, todas las sociedades se encuentran agrupadas en grandes o pequeños clanes los cuales se encuentran legislados por las mismas leyes y obligaciones. Es así, que el autor nos afirma lo que une y hace semejante a los individuos de un mismo clan totémico, se trata pues de una sagrada obligación, que si se llegase a violar traería consigo un castigo automático.

Se puede afirmar que el incesto ha sido y sigue siendo una de las leyes más restringidas en todo grupo totémico. En sus investigaciones, Freud muestra cómo las tribus primitivas australianas, se caracterizaban por un nivel alto de salvajismo, tenían una ley por excelencia, la prohibición del incesto, tanto en un mismo núcleo familiar como para la tribu en general. Es decir, que no se permitía el vínculo sexual entre miembros de un mismo tótem, pues se consideraba que todos los descendientes de un mismo clan totémico son parientes consanguíneos. No siendo pertenecientes a una misma familia.

Freud apunta que la ley por excelencia en todo sistema totémico es la prohibición del incesto. Los sistemas totémicos no permiten las relaciones matrimoniales basadas en la endogamia sino fundamentada en la exogamia, “los miembros de un único y mismo tótem no deben entrar en relaciones sexuales y, por lo tanto, no deben casarse entre sí. Es esta la ley de la *exogamia*, inseparable del sistema totémico”¹⁸.

A partir de lo anterior se puede señalar que la exogamia y el sistema totémico se entrelazan entre sí, la unión de estas dos permite desarrollar la base de la institución matrimonial. La unión existente entre el totemismo y la exogamia según el autor carece de toda relación lógica con la naturaleza. Se cree que al inicio de los tiempos la exogamia no tenía correlación con el totemismo, pues fue agregada al totemismo cuando los pueblos se vieron en la necesidad de dictar restricciones matrimoniales.

Marvin Harris en su libro *Antropología Cultural* (2001), sustenta que el matrimonio entre los miembros de un mismo grupo está ampliamente prohibido. El marido y la esposa deben provenir de distintos grupos totémicos. Es así, que ninguna cultura tolera los matrimonios entre parientes próximos (padre e hijo, madre e hijo, hermano con hermana).

Hasta ahora se han expuesto los fundamentos de la unión del sistema totémico y la exogamia. Pero todavía no hemos revelado qué beneficios trae a los grupos o clanes de los individuos que la conforman se casen de una manera exógama, es decir, casarse fuera de un mismo clan totémico. Harris,

¹⁸ SIGMUND, Freud(1912) *Tótem y Tabú*, Madrid :Editorial Alianza, p. 10

nos muestra que la prohibición de incesto en un clan totémico y en una familia con consanguineidad trae ventajas tanto sociales como culturales, pues factores como la economía y la demografía se ven beneficiados ante la exogamia.

Demográficamente los clanes endógamos corren alto riesgo de extinción, debido a la poca reproducción sexual y también a la carencia de movilidad y flexibilidad territorial para la subsistencia. En lo económico, las alianzas exógamas facilitan la infraestructura social, por lo que Harris afirma que la exogamia entre los campesinos incrementa la fuerza reproductiva, pues la unión de dos miembros de distintos clanes permite la explotación de las tierras, la cual facilita el comercio y las actividades rudimentarias (cacerías, recolección de la tierra, etc.)

La anterior fundamentación económica cuenta para las clases bajas, puesto que en las clases altas, la endogamia se combina con la exogamia para beneficios económicos, las uniones entre hermana y hermano en las clases elitistas no son causa de asombro, utilizan la endogamia como un medio para mantener la riqueza, el poder político y militar (véase el caso de Cleopatra VI), el matrimonio entre hermanos y parientes próximos en estas clases dirigente impide la dispersión del poder.

La exogamia según Freud no sólo persigue fines económicos y demográficos, pues para éste los grupos totémicos buscan con la exogamia prevenir las consecuencias del tótem animal como antepasado, ya que

algunas tribus consideran que aquellos que descienden de un mismo tótem son consanguíneos y forman una familia. Al respecto Freud afirma:

“Pero basta un poco de atención para darse cuenta de que la exogamia inherente al sistema totémico tiene otras consecuencias y persigue otros fines que la simple previsión del incesto con la madre y la hermana. Prohíbe, en efecto, al hombre la unión sexual con cualquier otra mujer de su grupo; esto es, con un cierto número de mujeres a las que no se halla enlazado por relación alguna de consanguinidad, pero que, sin embargo, son consideradas como consanguíneas suyas. La justificación psicológica de esta restricción, que va más allá de todo lo que puede serle comparado en los pueblos civilizados, no resulta evidente a primera vista. Creemos tan sólo comprender que en esta prohibición se toma muy en serio el papel del tótem (animal) como antepasado. Aquellos que descienden del mismo tótem son consanguíneos y forman una familia en el seno de la cual todos los grados de parentesco, incluso los más lejanos, son considerados como un impedimento absoluto de la unión sexual”¹⁹.

¹⁹ *Ibíd.*, p.13

- El incesto como tabú desde la perspectiva de Sigmund Freud

Freud le otorga dos significados al concepto de “tabú”. Primero lo define como todo aquello que conforma lo sagrado o consagrado, lo peligroso y prohibido o impuro. El segundo, -como lo designa en la Polinesia- es todo lo accesible al mundo. De esta manera estos dos significados son opuestos entre sí, pues el primero restringe y el segundo brinda la libertad de tomar todo aquello que se desee del universo.

Por años se ha creído que todos los tabúes son restricciones puramente morales y religiosas. Freud afirma que no son directamente limitaciones morales y religiosas, ya que no provienen directamente de ningún mandamiento divino y toda explicación para ellos carecen de fundamentos y sus orígenes son desconocidos. No se sabe en qué época ni donde se origina geográficamente los tabúes, lo que sí se puede afirmar según el autor éste corresponde a una serie de limitaciones a las que estuvieron sometidos todos los pueblos primitivos, los cuales ignoraban las razones de tales restricciones, pues estos creían que toda prohibición tenía causa natural y que si las violaban traería consigo un castigo automático. Es decir, que los pueblos primitivos tenían la percepción de que todo tabú era emanado de una fuerza natural (dioses, la naturaleza), que la violación del mismo acarrea un castigo inmediato de esas fuerzas que ordenan las prohibiciones.

Algunas prohibiciones tienen comprensión racional o lógica con la realidad, otras simplemente son causan de asombro y desconcierto, como

lo dice Freud. El incesto en muchos casos es una prohibición con causa racional, en otros simplemente es una limitación ilógica y asombrosa. Véase los siguientes casos:

“Lepers Island, una de las nuevas Hebridas, el hijo que ha llegado a una cierta edad abandona el hogar materno y se va a vivir a la casa común (club), en la que duerme y come. Puede visitar todavía su casa, para reclamar en ella su alimento, pero cuando su hermana se halla presente debe retirarse sin comer. Si el hermano y la hermana se encuentran por azar, fuera de la casa, debe la hermana huir o esconderse. Cuando el hermano reconoce en la arena las huellas del paso de su hermana, no debe seguirla. Igual prohibición aplica para la hermana. El hermano no puede ni siquiera nombrar a su hermana”²⁰.

“En las islas de Salomón el hombre casado no debe ver ni hablar a su suegra. Cuando la encuentra, finge no conocerla y hecha acorrer con toda la rapidez posible, para escondérsele entre los zulúes existe la costumbre que el hombre se avergüence de su suegra y haga todo lo posible huir de su compañía. No entra en la cabaña hallándose ella dentro y, cuando se encuentran, debe esconderse uno de ellos entre los

²⁰ *Ibíd.*, p. 17

*arbusto. El hombre puede también taparse la cara con el escudo. Cuando no lo es posible evitarse ni esconderse*²¹.

De los anteriores ejemplos surge un interrogante: ¿qué beneficios trae las anteriores prohibiciones para un tótem? Del primer ejemplo podemos señalar que sólo es una medida preservativa para evitar caer en incesto, pues los parientes más próximos son los hermanos y los padres. Aunque tal prohibición se halla impuesta de una manera ilógica. Para Freud, el segundo ejemplo tiene dos explicaciones una psicológica y otra social.

De la primera no nos ocuparemos, ya que nuestro trabajo no está orientado a dar respuestas o indagar sobre cuestiones psicológicas, sino más bien culturales. Evitar un encuentro sexual entre un yerno y una suegra causa hostilidad y conflicto en la interacción social, como también es resultado de la ambivalencia de sentimientos.

- Clasificación del tabú según Freud

Tabú natural o directo: Este es producto de una de una fuerza misteriosa inherente de una persona o a una cosa. Tiene como fin la protección de ciertos personajes importantes, como también preservar los objetos valiosos de todo daño posible, proteger a los débiles contra el poderoso *mana* (fuerza mágica).

Tabú transmitido o indirecto: Este se puede presentar de dos formas, adquiridas o transferidas por un sacerdote o persona común. Su importancia

²¹ *Ibíd.*, p. 20

recae de la persona de que procede, todo tabú que procede de un ser divino, sacerdote o rey, será más importante que un tabú que proceda de un ser común.

Tabú intermedio entre los dos que anteceden: Apropiación de una mujer por un hombre.

Existen dos tipos de tabú. Los permanentes y los temporales. En los primeros, podemos ubicar todo tabú que emana de reyes, sacerdote y muertos (tabú transmitido o indirecto). En los segundos, se puede diferenciar algunos estados y actividades del ser humano (la menstruación, la caza de animales, etc.)

Freud asegura que los tabúes son uno de los códigos humanos más antiguos que se han formado a través de los tiempos, pues tanto los pueblos primitivos como modernos se sostienen bajo la lupa de prohibiciones y restricciones, algunas dadas de manera natural y otras transmitidas con la cultura. Unas que permanecen y otras son fugaces, las sociedades y pueblos en general no solo escriben sus historias fundamentadas en guerras sino también en aquello que prohíben y restringen. La prohibición del incesto ha sido y sigue siendo uno de los actos humanos más impedidos y castigados por los hombres.

2.3 EL PROBLEMA DEL INCESTO EN CLAUDE LÉVI-STRAUSS

- Dimensión natural y cultural en la prohibición del incesto

Al mirar el transcurso de nuestra evolución nos damos cuenta de la importancia que tiene el paso del estado de naturaleza al estado de sociedad, o como bien diría Claude Lévi-Strauss “el paso de la naturaleza a la cultura”, percatándonos de cómo el ser humano termina sumergido en normas, creando así las instituciones que lo regirán y le mostraran cómo debe ser su comportamiento a nivel social.

Para la distinción de ambas (naturaleza y cultura) podemos darle a una un orden biológico instintivo, mientras a la otra podemos mirarla desde un orden social. Aunque Levi-Strauss aclara que no se sabe dónde termina la naturaleza y donde germina la cultura, podemos distinguir las caracterizaciones de ambas, y sus actitudes, ya sean naturales o sociales, es decir la ausencia o la presencia de normas, reglas o parámetros, teniendo presente que el paso de la una a la otra está en una línea muy delgada que nadie pudo distinguir.

La distinción que el autor realiza es que en todas partes donde se presente las reglas sabemos con certeza que estamos en estado de cultura y cuando el ser humano estaba sujeto al azar y sin reglas, estamos en un estado de naturaleza. Al mismo tiempo no es difícil encontrar en lo universal el criterio de la naturaleza, éste es lo constante en todos los hombres que

escapa necesariamente al dominio de las costumbres, de las técnicas y de las instituciones.

Entonces se puede deducir que todo lo que concierne a lo universal y que conserva un carácter espontáneo, hace parte de la naturaleza, mientras que todo lo que está sujetado por una norma o regla representa a la cultura. No se debe olvidar por ningún motivo que el hombre es un ser biológico igual que un individuo social, por consiguiente Lévi-Strauss muestra a pesar de la contradicción que pueda existir, que el hombre puede llegar a realizar actividades en el estado de naturaleza que le conciernen a la cultura, y una de ellas es la prohibición del incesto, que presenta las características que son contradictorias debido que es una regla ambigua, ya que concierne al estado natural y cultural que tiene un carácter universal como Lévi-Strauss afirma:

“Por su universalidad, la prohibición del incesto tiene que ver con la naturaleza, vale decir con la biología o con la psicología o con ambas; pero no es menos cierto que, como regla constituye un fenómeno social y que proviene del universo de las reglas, vale decir de la cultura, y en consecuencia atañe a la sociología, cuyo objeto es el estudio de la cultura.”²²

El incesto es una regla que se presenta en todas las culturas, pues siempre se prohíbe ciertos tipos de uniones, dependiendo de la relevancia que la cultura le atribuya al sistema de parentesco, siendo sancionado el

²²LÉVI-STRAUSS, Claude. (1969) *Las estructuras elementales del parentesco*. Barcelona: Editorial Paidós. p. 35

rompimiento de esta regla de distintas formas, unas más severas que otras, las cuales pueden incluir desde castigos físicos hasta la muerte, puesto que el matrimonio sólo se debe dar en las categorías y de la manera que cada cultura considere.

Ahora bien, recordemos los factores que ocasionan la contradicción en la que incurre la prohibición del incesto, su universalidad que hace parte de la naturaleza y siendo una ley, podemos inferir que hace parte de la cultura, teniendo en cuenta el aporte espontáneo que tiene la naturaleza y lo que requiere la prohibición como carácter social (regla o norma).

La prohibición del incesto a nivel sociológico la vemos como algo de carácter profundo, un asunto sagrado que no debe ocurrir y que tal vez en el estado de naturaleza no tenga explicación alguna, se entiende éste como un acto que causa pánico y consternación, pero que en realidad los pueblos primitivos no tenían conocimientos acerca del acto que se estaba cometiendo, estos ignoraban el por qué se le imponía el incesto como prohibido.

Lo relevante de esta prohibición es ésta que se halla en el indicio de la cultura y en la cultura misma como lo formula Lévi-Strauss, pero como mencionamos con anterioridad, en realidad no se sabe cuándo se da el paso de la naturaleza a la cultura, de igual manera este autor quiere mostrar porqué la prohibición del incesto posee una dualidad que lo hace ambiguo. Por esta razón se apoya en opiniones de otros autores:

- Como Lewis Morgan y Sir Henry Maine, quienes están de acuerdo con la dualidad que el incesto tiene, su parte natural y social, usándose esta ley para evitar que ocurran desastres desfavorables o la consecuencia de matrimonios entre parientes consanguíneos.
- Otros rompen con esta dualidad, y piensan que el incesto sólo es una cuestión meramente natural, para ellos el problema del incesto se da manera psicológica y fisiológica. Westermarck y Havelock Ellis afirman que es de carácter instintivo.
- El tercer tipo visualiza este tabú como una norma exclusiva del ámbito social, en la que los aspectos biológicos son secundarios y accidentales. Estas ideas pertenecen a Mc Lennan, Spencer y Lubbock que intentan explicar que el incesto se deriva de la exogamia, queriendo exponer la prohibición a raíz de este factor, opinión que critica Lévi- Strauss visiblemente. Ya que para éste la prohibición del incesto ocurre en el paso de la naturaleza a la cultura.

Lévi-Strauss concluye que aunque muchos vean el incesto en el aspecto natural, otros en el aspecto cultural, o en la parte psicológica, biológica, etc., lo cierto es que el origen de este tabú pertenece a las dos causas natural y cultural, pero estas resoluciones o discusiones no nos llevan a ninguna parte. Lo cierto es que es necesario saber que la prohibición del incesto es uno de los factores trascendentales para que se dé el paso de la naturaleza a la cultura. Lévi-Strauss afirma:

“La prohibición del incesto no tiene origen puramente cultural, ni puramente natural y tampoco es un compuesto de elementos tomados en parte de la naturaleza y en parte de la cultura. Constituye el movimiento fundamental gracias al cual, por el cual, pero sobre todo en el cual, se cumple el pasaje de la naturaleza a la cultura. En un sentido pertenece a la naturaleza ya que es una condición general de la cultura y, por lo tanto, no debe causar asombro comprobar que tiene el carácter formal de naturaleza, vale decir, la universalidad. Pero también en cierto sentido es ya cultura pues actúa e impone su regla en el seno de fenómenos que no depende en principio de ella. La relación entre la existencia biológica, y la existencia social del hombre nos llevó a plantear el problema del incesto y comprobamos enseguida que la prohibición no corresponde con exactitud ni a una ni a otra. En este trabajo nos proponemos proporcionar la solución de esta anomalía al mostrar que la prohibición del incesto constituye precisamente el vínculo de unión entre una y otra.”²³.

El incesto y su prohibición son presentados como una de los fenómenos dados para el paso de lo natural a lo cultural, el hombre abandona el estado la natural para establecer una cultura que ayude a la organización y conservación de los grupos.

²³ Ibíd.p.58-59

- El matrimonio: La exogamia y la endogamia en Claude Lévi-Strauss

Respecto a lo que apunta Lévi-Strauss acerca del estado de cultura, podemos citar que en una parte son importantes las relaciones que se deben tener con el grupo perteneciente, y por supuesto con los otros grupos, ya que a nivel social existen relaciones matrimoniales que son netamente sociales y no naturales. Es decir, donde se establecen los parámetros para poder tener pareja, esto es “con quién y con quién no se puede tener relaciones sexuales y matrimoniales”, además podemos percatarnos donde comienza a instituirse la organización social, teniendo en cuenta que el incesto no es quien organiza la sociedad pero colabora a que ésta pueda conformarse. Tanto el incesto como la prohibición del miso ayudan a la conformación de una de las instituciones más importantes de la sociedad “el matrimonio”, éste permite la expansión y organización de los individuos.

Para Lévi-Strauss la prohibición del incesto era considerada en sus inicios sólo como una medida preliminar, puesto que en dicho momento era una regla que se podía romper, pero más que una regla era impuesta para la preservación del grupo, en el que se dejaba el reparto de las mujeres al dominio y la voluntad de este. “La prohibición del incesto lógicamente tiene como primer objetivo “congelar” a las mujeres en el seno de la familia, con el fin de que el reparto de éstas, o la competencia por ellas, se haga en el grupo y bajo el control del grupo y no bajo un régimen privado”²⁴

²⁴ *Ibíd.*, p. 82

En este orden de ideas, es pertinente citar que las mujeres siempre han sido consideradas como una parte primordial en cada grupo o comunidad, distinguiéndose como algo escaso e importante que debía tener un uso en la sociedad, pero como se ha expresado esto ocurre en el ámbito social y a nivel grupal abandonando por completo las opiniones particulares, mostrando así la predominación de lo social (estado de cultura) frente a lo natural, dejando claro que la mujer posee más que el uso de un reparto natural en el que se podía tomar sin tener en cuenta el parentesco, únicamente por el instinto y el placer sexual.

Un aspecto relevante en relación a las uniones matrimoniales son las prohibiciones y condiciones que se usan para poder realizar la unión entre dos personas, ya sean que pertenezcan a la misma comunidad o a otra. Se encuentran las que corresponden a un sistema de parentesco, existen otras que comparten ciertos aspectos de la cultura perteneciente o simplemente que hacen parte de la misma tribu, existen valores clasificatorios para considerar al otro como humano apto para tener una relación matrimonial.

En la isla de Dobu se considera al blanco como “de otro tipo”: no verdaderamente como ser humano. En el sentido indígena del término no se ve así, sino como un ser dotado de características diferentes. Sin embargo, estas diferencias no se extienden a los ñames que son tratados como personas. Entonces, la prohibición del incesto no es la única condición dada para el matrimonio sino también las condiciones humanas.

Existen dos uniones de suma importancia que se dan en la mayoría de las comunidades, que hacen notar la conformación de la familia. A partir de la prohibición del incesto se puede ver como se instaura dos formas que configuran las relaciones sexuales y de pareja, éstas son la *endogamia* y la *exogamia* las cuales fueron fundamentales para el desarrollo y el progreso de las uniones con los entes que hacen parte o están fuera de un grupo respectivo.

Así percibimos relaciones de tipo endogámico y exogámico a las que Lévi-Strauss define de la siguiente forma:

- La Endogamia: Es la obligación de casarse en el interior del grupo definido objetivamente
- La exogamia: Es la obligación de casarse con entes exteriores al grupo perteneciente.

La endogamia a su vez se divide en dos tipos distintos, una que es llamada endogamia verdadera y otra que se denomina endogamia funcional. La primera, es aquella que manifiesta la proscripción del matrimonio fuera de los límites de la cultura, de esta forma es influida por la misma (cultura), entonces para las tribus de esta índole es necesario casarse o contraer unión con alguien de su misma tribu, clan o comunidad dependiendo la lengua, religión, raza, etc., en general todo lo que tenga que ver con las costumbres y prácticas que dicha cultura consideran significativas, además de cómo estas se desarrollan alrededor de sus integrantes. Entonces se podría decir que está sujeta a la filosofía y al modo de pensar del grupo en

que se presente, como por ejemplo la definición de hombre que suele ser distinta en cada clan, puede ser que en un pueblo con prácticas endogamias de tipo verdadero únicamente se unirían con los que ellos consideren humanos así como enuncia Lévi-Strauss, dependiendo también de la clase social que la práctica.

La segunda (la endogamia funcional) también puede ser denominada como una endogamia de relación, y se define como la contraposición de la exogamia, en este tipo de endogamia sucede que cuando se trata de clases a medida que aumenta la jerarquía ésta disminuye.

Como sabemos la exogamia la observamos como una regla que debe ser regida para la elección del conyugue, que como tenemos entendido prohíbe las uniones con personas del mismo grupo, que puede quedar restringido para individuos que tengan parentesco o que pertenecen a un mismo clan o tribu, y es esencial que para elegir el cónyuge éste sea ajeno al grupo perteneciente.

A partir de la prohibición impartida por la exogamia el ser humano logró darse cuenta que al no poder poseer a sus parientes más cercanos (hermana, hija, etc.) consiguieran a raíz de esta orden que impone, la prohibición de dar en casamiento a las mismas, pero teniendo en cuenta que aquella entrega tiene detrás un reclamo, surgiendo así el matrimonio por intercambio, es decir, en el instante que se prohíbe la relación y procreación con una mujer ésta queda libre para otro hombre que sí pueda cumplir esas

funciones. Tanto “la prohibición del incesto, como de exogamia, -que es su expresión social ampliada-, constituyen una regla de reciprocidad. La mujer que se rechaza y que es rechazada es por ello mismo ofrecida.²⁵”

Se conoce entonces la prohibición del incesto como aquello que transporta a la evolución, que conlleva al progreso de las relaciones sexuales y la base de una constitución en la sociedad y esa negación hace que expanda la mirada hacia otro lugar, para que la procreación no dependiera de las relaciones entre entes de un mismo grupo, ya sea por el hecho de hacer parte de una tribu o por el parentesco a la que esta conlleva.

Si existen prohibiciones en las relaciones sexuales consanguíneas, es precisamente para que haya relaciones con otros grupos y es ahí donde aparece el principio de reciprocidad, que regula las relaciones sexuales y de matrimonio. Consecutivamente queda claro que la evolución del problema del incesto pasa de ser una prohibición simple para convertirse en un factor básico para la supervivencia de los grupos y su mantenimiento. La exogamia se considera como una forma de establecer alianzas estratégicas que permiten la convivencia y conservación del individuo.

Lévi -Strauss muestra que en el caso de los indígenas existen pocas excepciones con este tema, siendo estos muy sensibles a la hora de considerar el incesto, es decir, las relaciones de parentesco y consanguíneas como prohibidas, pero en otros casos suelen haber excepciones como en algunas comunidades primitivas, que en cuanto a la

²⁵ Ibid.p.89

prohibición del incesto suelen tener uniones o matrimonios entre primos cruzados (hijos de hermano y hermana) a pesar de la relación consanguínea que los une.

2.4 EL INCESTO EN ALGUNOS AUTORES DEL SIGLO XXI

Es necesario no ser incestuoso para llegar a ser hombre.

Esther Sánchez Botero

El incesto es una problemática cotidiana, una realidad que está vigente en todas las sociedades, en países como Alemania, Estados Unidos y Austria en los últimos años han sonado casos sorprendentes de incesto. Por ejemplo en este último país un padre violentó sexualmente a su hija durante 11 años²⁶, de forma abusiva o delictiva.

Los siguientes autores colombianos analizan el problema del incesto como un aspecto de carácter universal que ha presentado en todas las culturas, y que aún en este siglo sigue siendo un tabú.

Para Esther Sánchez Botero el incesto es un elemento con carácter mundial, “los estudios etnográficos muestran que las restricciones en cuanto a tener relaciones sexuales con cualquier tipo de parientes es un tabú universal y hace parte de las normas que regulan el sexo y el matrimonio. Aparece en todas las formas conocidas de organización social, aunque su

²⁶ * Elizabeth Fritzl es una mujer austriaca que permaneció encerrada en un sótano o zulo subterráneo por iniciativa de su padre, Josef Fritzl durante 24 años, desde 1984 hasta 2008, el secuestro de esta mujer duro 11 años, durante su cautiverio dio a luz a siete hijos los cuales eran hijos y nietos de Jose Fritzl.

forma y función varía enormemente de una cultura a otra, en sociedades pequeñas y complejas.”²⁷.

Con la anterior cita podemos observar que ésta antropóloga considera que el incesto es un tabú incorporado en todas las sociedades, la forma como en que opera en los clanes varía, pues según la autora la infracción o violación de éste no acarrea los mismos castigos para todas las sociedades, pues las normas que legislan determinados pueblos se prescriben de manera distinta, lo que sí es cierto es que el incesto es un tabú en la gran mayoría de países del mundo. Con la restricción del incesto se busca un equilibrio entre los vínculos sociales.

El incesto es catalogado como la infracción de un tabú que pesa sobre las relaciones sexuales de una sociedad. Ésta, según la autora tiene una importancia significativa en todas las sociedades, incluso se considera más aberrante o escandaloso un acto de incesto que otros actos como el suicidio y el homicidio: “la frecuente infracción de las normas relativas al incesto es un índice de la tendencia a cometer este acto, o del resquebrajamiento del sistema sociocultural. En ambos escenarios, los casos de incesto son más significativos que los usuales de delincuencia, suicidio y homicidio”²⁸

¿Por qué se prohíbe estas relaciones sexuales en las sociedades?

Este es el interrogante que plantea la antropóloga Esther Sánchez Botero,

²⁷ SANCHEZ, Esther. (2010). *El peritaje antropológico justicia en clave cultural*. Bogotá: Recuperado de <http://www.profis.com.co/anexos/documentos/pdfpublicaciones/Peritaje%20antropologico%20web.pdf>. P.287. (citado el 5 de febrero de 2011)

²⁸ *Ibíd.* p. 288

para analizar el verdadero objetivo de tal prohibición en la sociedad partiendo de la premisa de que todos los hombres son unos seres sumergidos en instintos. La autora afirma que los hombres desarrollan mecanismos para controlar ciertos instintos que pueden llegar a ser destructivos o ventajosos de la vida en comunidad. Es necesario que el hombre busque los medios para controlar sus impulsos destructivos, ya que el grupo o la sociedad son para la antropóloga, las unidades de supervivencia que tiene todos los hombres para convivir en equilibrio y de manera armoniosa en estas unidades, los individuos buscan medios que aseguren a sus instintos y puedan ser controlados. Sánchez Botero llama a esta unidad de control, “*mecanismo autoinhibitorio de la conciencia*”.

El grupo, la sociedad, son las unidades de supervivencia del hombre, son el respaldo para inhibir los deseos personales en aras de la normas del grupo, a sabiendas que el grupo opera para sostenerlo. Esta capacidad de inhibirse se aloja en el sistema nervioso central y facultad del hombre para disuadir sus propios impulsos, y le condiciona para aceptar las normas enseñadas; la culpabilidad, por leve que sea, es el aviso que les recuerda a las personas que están infringiéndolas. La intensidad del llamado a cumplir lo normativamente estipulado, genera en el sistema nervioso una reacción inhibitoria.²⁹

Se sustenta que para Sánchez Botero las normas o las leyes logran un proceso en la mente humana, pues cuando el individuo las incorpora,

²⁹ Ibíd. p.299

esta logra centrarse en el sistema nervioso central el cual ayuda a disuadir los impulsos sexuales del hombre. Desde la perspectiva de la autora, el sexo es un impulso muy fuerte, pero también es un instinto que tiene la posibilidad de ser dominado o influenciado, para que no llegue a causar grandes catástrofes en una persona o en un grupo.

La prohibición del incesto como lo enunciamos con anterioridad es un medio de expansión de muchos pueblos, Sánchez Botero enuncia que los grupos que han sobrevivido a lo largo de la historia lo han hecho gracias a los individuos que estuvieron la capacidad de manejar sus impulsos sexuales y agresivos, y también instituyeron el tabú de incesto con el fin de sobrevivir y propagarse.

- El tabú del incesto como herencia cultural

Sánchez Botero admite que la prohibición del incesto está incorporada de manera formal en las instituciones, estas normatizaron legalmente este acto para producir sentimientos de culpabilidad e inhibición en las personas. Las instituciones desde la perspectiva de esta autora son una convención, afirmando que debemos entender por convención todo aquello que surge cuando todas las partes tienen un interés común de que exista una regla con el fin de asegurar la coordinación y el autocontrol.

Las instituciones deben ser vistas como una convención social: “la manifestación de lo social como resultado de la capacidad de trascender lo individual toma forma cultural distinta a partir de las instituciones propias de

las diferentes sociedades³⁰, las instituciones son herencias culturales, la prohibición del incesto nace para regular la vida social. De esta manera, el incesto es una convención social que permite interiorizar en cada individuo con quien es permitido emparentarse.

Las convenciones sociales muchas veces pueden causar inconformismo o desconcierto en algunos pueblos, la penalización del incesto puede llegar a despertar interrogantes, pues muchos se preguntan en este siglo por qué no puede mantener relaciones sexuales o emparentarse matrimonialmente con mi prima o mi primo, o el caso más extremo con hermano o hermana, debemos aclarar que dicho interrogante nace cuando el acto incestuoso se realiza de manera voluntaria, pues cuando se realiza involuntariamente el proceso psíquico y social se desarrolla de manera distinta.(incesto voluntario e involuntario, véase en el capítulo III)

- El incesto desde la perspectiva de Guillermo Páramo Rocha

Guillermo Páramo al igual que muchos estructuralistas opina que la prohibición del incesto tiene un carácter universal, este afirma que muchos teóricos han intentado refutar la teoría de la universalidad del incesto con diversos ejemplos de tribus, sostiene que los incas, los egipcios y los hawaianos presentan relaciones incestuosas, pero sólo se acepta en caso de que sea un monarca o un soberano, es decir, que la relación incestuosa puede ser según el antropólogo una relación de poder, ya que la divinidad debe estar por encima o más allá de la cultura.

³⁰ Ibíd. p. 292

Estas excepciones solo han logrado fortalecer la hipótesis de que el incesto es y sigue siendo un acto prohibido universalmente que se ha formado históricamente:

“En efecto, si bien no puede afirmarse que existe un consenso entre los autores sobre la universalidad del tabú del incesto, si es posible señalar que este rige en la mayoría de sociedades de las cuales se tiene noticia y en aquellos casos excepcionales donde se registra la “tolerancia social de relaciones sexuales entre madres e hijos, padre e hijas o hermanos y hermanas,(...), parece estar siempre asociada a prácticas rituales, a estados de desintegración cultural o singularidades culturales en la identificación de afines y consanguíneos en el sistema de parentesco”, estos hechos han contribuido a fortalecer la tesis de universalidad del incesto hasta el punto de llegar “a adquirir el carácter de un supuesto en la construcción de la teoría social y cultural”³¹.

La forma y función de la aplicación de la prohibición varía según la cultura, pues este antropólogo sostiene que el concepto del tabú del incesto es formalmente un asunto cultural más que biológico: “el tabú del incesto hace referencia a normas y nociones culturales y no a nexos biológicos, aunque se fundamenten en ellos y tienda con ellos a coincidir”. Con la anterior afirmación podemos observar que para el autor el incesto no es una

³¹ Corte Constitucional, sentencia C-1064, 16-08-00, expediente D-2793. Magistrado ponente: doctor Álvaro Tafur Galvis, recuperado <http://www.notinet.com.co/serverfiles/servicios/archivos/constitucionales/C-404-98.HTM> (citado el 4 de abril de 2011)

cuestión sumergida en asuntos biológicos sino es un problema meramente cultural.

Para Guillermo páramo la cultura es un sistema de reglas, de distinciones y de normas que entrañan tabúes y prohibiciones, pero nos aclara que los tabúes que existen en una sociedad no deben identificarse con sus principios morales y legales. No obstante, la moral y la ley muchas veces constituyen la base para que se desarrollen institucionalmente algunos tabúes: “el tabú del incesto tiene tal fuerza que está imbricado en el tejido cultural y en el aparato institucional legal y moral de muchas, si no de todas las sociedades (regulación de la violencia y el poder, distinción de grupos de edad , protección de la infancia , socialización , educación , grados de intimidad , noción de autoridad, etc.) y por supuesto sistema de parentesco y estructura familiar.

3. EL CASO COLOMBIANO

El incesto es un acto presente en todas las culturas existentes, en este capítulo analizaremos el marco legal del incesto como delito en Colombia, y se identificarán los argumentos que se han tenido en cuenta a lo largo de la historia para declarar el acto incestuoso como un delito, también se examinará la forma en que se presenta el incesto en la sociedad cartagenera.

En el año 1998 un ciudadano colombiano llamado Alberto Franco presentó a la Corte Constitucional una acción pública de inconstitucionalidad (que no está acorde a la constitución), porque según su criterio el Artículo 259 del código civil viola el Artículo 16 de la constitución, entiéndase la constitución como la norma de norma que por encima de ésta no puede haber ninguna otra y cualquiera que esté por debajo de ella y que la contradiga debe desaparecer. El artículo 259 afirma que “el que realice acceso carnal u otro acto erótico- sexual con un descendiente ascendiente, adoptante o adoptivo, o una hermana, incurrirá en prisión de 6 a 4 años”. Por su parte, el artículo 16 alega que “todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico”.

La corte constitucional en la sentencia C-404 del 01 de agosto de 1998³² analiza distintos argumentos científicos para dar una respuesta al ciudadano Alberto Franco. Por su parte Pabón Parra, afirma que la corte no se alejó de fundamentaciones ya dadas para otorgarle al incesto su valor delictivo, pues esta retoma una serie de estudios hechos por distintos autores a lo largo de historia. Aquí se muestran algunos fundamentos retomados por la corte:

“Más allá de toda disputa científica, la proscripción de las relaciones sexuales endogámicas aparece como una constante social desde tiempos remotos, en las más diversas culturas. En Totem y tabú, Freud lo considera el crimen primigenio por excelencia, asociado al parricidio, e ilustra su tesis con ejemplos contemporáneos extraídos de observaciones empíricas de comunidades australianas bastante primitivas, de las que pudiera afirmarse que reducen su "moralidad" a esa prohibición. Desecha la utilidad genética como razón (¿inconsciente?) justificativa de la prohibición, pues no excluye a quienes se encuentran en imposibilidad de engendrar. Sus reflexiones en torno al fenómeno se articulan perfectamente con sus hipótesis sobre el complejo de Edipo y el sentimiento ambivalente de deseo y horror conjugados ante el objeto "tabú" (que no puede

³² Corte Constitucional, sentencia C-1064, 16-08-00, expediente D-2793. Magistrado ponente: doctor Álvaro Tafur Galvis, recuperado <http://www.notinet.com.co/serverfiles/servicios/archivos/constitucionales/C-404-98.HTM> (citado el 4 de abril de 2011)

*tocarse, según el vocablo polinesio de donde deriva la palabra universalmente usada)*³³.

Claude Levi-Strauss, enjuicia la prohibición del incesto como la primera acción organizadora de cualquier comunidad y le atribuye efectos deseables tanto internos (de orden) como externos (de apertura hacia otras comunidades), concurrentes a una misma finalidad:” la supervivencia por la cohesión y la alteridad. Es quizás, para el antropólogo estructuralista, el puente entre naturaleza y cultura. Pensado el tabú como presupuesto de la cultura, contiene, en embrión, la prohibición normativa que, a posteriori, buscará su justificación racional³⁴.

La Corte no sólo retoma estos dos argumentos, pues antropólogos colombianos como Guillermo Paramos Rocha y Esther Sánchez Botero afirman según la sentencia enunciada que el incesto es una cláusula que viene directamente implicada con la cultura como una constante social. Por otro lado, la antropóloga Virginia Gutiérrez de Pineda opina que el acto incestuoso contribuye en el quebramiento de las organizaciones familiares, en la cuales su estructura interna matrimonial es de forma exogámica bilateral, pues cuando se halla insertado un caso de incesto se altera el vínculo familiar y el sistema filial. La antropóloga afirma que dentro del núcleo familiar se distorsiona y contraponen los roles y estatus, entre padre e hijos se deforman el sistema de relaciones pisco afectivo y sexuales entre los miembros de una familia.

³³ *Ibíd.*

³⁴ Corte Constitucional, sentencia C-1064, 16-08-00, expediente D-2793. Magistrado ponente: doctor Álvaro Tafur Galvis, recuperado de: <http://www.notinet.com.co/serverfiles/servicios/archivos/constitucionales/C-404-98.HTM> (ciatdo el 4 de abril de 2011)

Apoyados en los anteriores argumentos como también en otros, la Corte responde que si bien es cierto que tenemos libertad personal, en este delito específico se atenta contra la familia, que es la institución considerada por la constitución como el núcleo esencial de la sociedad, el legislador reconoce este grupo humano como digno de protección, en aras de la tranquilidad ciudadana y cohesión social³⁵.

Después de todo, se puede anotar que si bien la Corte no quería observar si el incesto es de carácter natural o cultural, ésta se ha visto en la necesidad de indagar el fenómeno desde investigaciones científicas especializados en el tema, tomando así pruebas que ayudarán a declarar el incesto como delito, una de las cosas que debemos destacar, en lo que concierne al contenido de la presente investigación es la respuesta final dada por la Corte. Primero admite que el incesto es un referente cultural que está instalado y al mismo tiempo presente en todas las sociedades, y segundo afirma que es un acto prohibido para proteger a la familia elemento inseparable de la cultura³⁶.

³⁵ *El artículo 17 de la Constitución Colombiana afirma que la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por la sociedad y el Estado.

³⁶ *La tipificación o delito del incesto es la manifestación al núcleo familiar y específica de las relaciones entre parientes, a la familia en Colombia se le ha otorgado un valor social y jurídico altamente importante, sobre esta institución pesa un alto grado de protección jurídica.

3.1 EVOLUCIÓN NORMATIVA Y DESCRIPCIÓN DEL INCESTO COMO DELITO

EL incesto como delito en Colombia ha tenido una evolución normativa acorde al devenir de los tiempos, a la conducta humana y del pensamiento constructor del legislador (nombre que se le asigna al órgano del poder público encargado de la construcción y aprobación de las leyes, el congreso de la república).

Una ley nace como respuesta a un hecho nuevo sobre el cual no hay estatuto que lo regule o juzgue, es decir ,primero se presenta el hecho y luego surge la ley (el derecho) que lo regula, acorde al planteamiento anterior y de acuerdo a la forma en que se presentaron los hechos que configuraban el delito de incesto y cómo evolucionaba el derecho, así el legislador vió la necesidad de regularlos y que se ve representado en la evolución normativa que ha tenido el delito de incesto en la historia legal colombiana.

Una ley nace a través de una serie de debates en el congreso que se presentan en propuestas llamadas *proyectos de ley* que de ser aprobados se convierten en ley dentro del código que rige la materia que para el caso del incesto es el código penal, por eso para hablar de evolución normativa se expondrán los diferentes proyectos que regularon o realizaron cambios significativos sobre el tema e introdujeron transformaciones referentes a la pena a la víctima, como el hecho de si se realizaba con o sin consentimiento

de la misma. Esto se encuentra descrito desde el código de 1936 hasta la última reforma del código del 2000 hecha en el 2005 que rige actualmente.

En cada descripción del delito de cada proyecto se resaltan las reformas que surgieron a nivel de la pena, a la víctima y si la conducta fue realizada con o sin su consentimiento. Por ejemplo del código de 1936 al de 1974 se mostraba la diferencia dentro de los sujetos pasivos o víctimas del delito del incesto, entre los descendientes (hijos) y los hijos ilegítimos ya en el código de 1978 la palabra ilegítimo no aparece por cuanto el legislador reguló el tema y dejó de discriminar a los hijos por fuera del matrimonio. Se eliminó la palabra ilegítimo y son llamados hijos, de la misma manera el derecho penal por cuanto ahora los hijos que antes eran llamados ilegítimos entran en la categoría de descendientes.

Código de 1936

En el capítulo XI, denominado “Delitos contra la familia”, se introduce especialmente el delito del incesto. El texto original de la ley 95 del 24 de abril de 1936, que se mantuvo inalterado hasta la expedición del decreto 100 de 1980, es del siguiente contenido: “Art. 357.- El que tenga acceso carnal o ejecute actos eróticos –sexuales con un descendiente o ascendiente, aun ilegítimo, o con un afín en la línea directa, o con un hermano o hermana, estará sujeto a la pena de prisión por seis meses a cuatro años”.

Proyecto de 1974

Los comisionados no entraron en mayores discusiones sobre la formación estructural del incesto, respetaron los fundamentos ideológicos moralistas y religiosas, la norma sigue en vigencia y con el mismo tiempo de castigo, la norma fue aprobada y suscrita con el siguiente texto: “Art 335. El que tenga acceso carnal o ejecute actos eróticos –sexuales con un descendiente o ascendiente, aun ilegítimo, o con un afín en la línea directa, o con un hermano o hermana, estará sujeto a la pena de prisión por seis meses a cuatro años”.

Proyecto de 1978

Los comisionados de este año al igual que los del 1974 no se detuvieron a debatir las modificaciones del contenido normativo del incesto como delito, pero en este se modifica el tiempo que puede durar la pena: “Art 376. Incesto. – El que ejecute carnal u otro acto erótico sexual con un descendiente o ascendiente, adoptante, con un hermano o hermana, incurrirá en prisión de seis meses a cuatro años” este texto se conservó inalterado por la comisión revisora de 1979”.

Código de 1980

Decreto 100 de 1980

Art 259. El que realice acceso carnal u otro acto erótico- sexual con un descendiente ascendiente, adoptante o adoptivo, o una hermana, incurrida en prisión de 6 a 4 años.

Proyecto de 1998

Esta propuesta da origen a la ley 599 de 2000 la cual se encuentra en vigencia sin ser modificada sus fundamentos incriminatorios, en esta se tiene en cuenta la sentencia C-404 del 01 de agosto de 1998, la cual fue analizada en el ítem anterior.

Esta sentencia buscaba la dosificación del incesto como delito, donde se proponía una sanción no tan rígida para el caso de la conducta fuese realizada por mayores de 18 con su consentimiento y en la plenitud de su conocimiento imponiendo para estos casos sólo una sanción de multa, no siendo así cuando la conducta se realizara sobre descendiente, ascendiente, adoptante, adoptivo, hermano o hermana, mediando una relación consanguínea o civil y siendo la víctima o sujeto pasivo un menor de edad, cuando se realiza la conducta de manera consentida por dos menores de edad que tienen una relación de consanguinidad ambos sujetos se consideraran inimputable, es decir sin responsabilidad penal por ser

menores de edad, ya que en Colombia sólo son responsables penalmente los mayores de edad.

La norma contenida en el proyecto de ley N° 40 de 1998 conteniente lo siguiente: “Artículo 230. Incesto – El que realice acceso carnal u otro acto sexual con un ascendiente, descendiente, adoptante o adoptivo, o con un hermano o hermana, incurrirá en prisión de uno (1) a cuatro (4) años. La pena será de multa cuando la conducta sea realizada entre mayores de dieciocho (18) años”

Código de 2000

El código de 2000 en su artículo 237 de la ley 599/2000 no acogió el cambio propuesto, por el ponente del proyecto del 1998 respecto de sancionar sólo con pena de multa, cuando la conducta se realizara de manera consentida entre mayores de edad que tuviesen una relación de consanguinidad o civil, en este mismo código que actualmente rige se produjeron modificaciones técnicas, como la expresión “acto erótico sexual” y su lugar se cambió por “acto sexual” permaneciendo el término “acceso carnal”.

Para poder entender los anteriores artículos es necesario conocer el significado de los sujetos pasivos del cual recae la acción, es decir la víctima (ascendiente y descendiente, adoptante y adoptivo, hermanos y sujeto pasivo).

Ascendiente y Descendiente

Es cuando en la línea recta se cuenta bajando del tronco a los otros miembros, se llama descendiente, por ejemplo padre, hijo, nieto, bisnieto, tataranieto etc., y cuando se cuenta subiendo de uno de los miembros del tronco se llama ascendiente , hijo, padre , abuelo, tatarabuelo etc., (Art,42,13 Constitución política Colombiana, 1991).

Adoptante y Adoptivo

Este resulta de la adopción, mediante la cual la ley estima que el adoptante, su mujer y el adoptivo se encuentran entre sí, respectivamente, en las relaciones de padre, de madre, de hijo. Este parentesco no pasa de las respectivas personas. (Art. 50 Código Civil).

Hermanos

Son entre sí hermanos naturales, e hijos naturales de un mismo padre o madre, tendrán igual relación los hijos legítimos con los naturales del mismo padre o madre. (Art. 55 Código Civil)

Sujeto pasivo

El estado es el titular del bien jurídico protegido mediante el presente tipo penal se protege en forma prevalente la institución familiar en cuanto a

la moralidad que deben rodear las relaciones entre sus miembros, esta conducta amenaza o lesiona la conservación misma de la institución, como soporte y fundamento de la existencia misma del Estado, por lo cual debe radicar el interés titulado³⁷.

En la actualidad es muy común, que se hable a través de los medios de comunicación acerca de niños abusados por parientes próximos (padre, hermanos, tíos, abuelos), se cree que Cartagena es la ciudad con menos índice de casos incestuoso por violación. La realidad es que no se tiene certeza si este índice tan bajo es real o simplemente por ser un tema tabú que incluye menores de edad y relaciones sexuales entre familiares.

El peso del impacto social y las implicaciones sociales, emocionales y penales que tiene, impiden que esta situación salga a la luz pública y las familias no lo denuncian porque erróneamente creen poder manejarlo al interior de la misma. En este instante es válido conocer el incesto tal como lo describe y/o tipifica el código penal Colombiano en su art 237: “ARTICULO 237. INCESTO. <Penas aumentadas por el artículo 14 de la Ley 890 de 2004, a partir del 1o. de enero de 2005. El texto con las penas aumentadas es el siguiente:> El que realice acceso carnal u otro acto sexual con un ascendiente, descendiente, adoptante o adoptivo, o con un hermano o hermana, incurrirá en prisión de dieciséis (16) a setenta y dos (72) meses. (Tipo penal actual)”

³⁷ Parra Pabón, Alfonso. (2004). Delitos contra la familia. capítulo V. segunda edición, Bogotá: editorial doctrina y ley LTDA. 159 p.

Es pertinente aclarar que el incesto puede presentarse en la sociedad con consentimiento (es cuando ambas partes están de acuerdo y lo permiten en forma voluntaria independientemente si esa voluntad está viciada por la edad de una o ambas partes participantes o son incapaces de discernir que su conducta es delictiva) y también involuntariamente donde no media el consentimiento sino la fuerza donde con una sola conducta se cometen dos delitos, así que se trata de incesto por cuanto el acceso carnal u otro acto sexual se realizó entre familiares, y de violación por la conducta que se infligió sobre la víctima, de manera forzada y violenta.

También se han conocido casos de incesto entre menores de 14 años frente a los cuales la legislación penal colombiana manifiesta que no pueden ser judicializados, es decir, que no serán privados de su libertad ni encarcelados, sino que su responsabilidad frente a tales hechos se maneja desde las disciplinas de resocialización, (tratamientos psicológicos, por ejemplo), por ser considerados por la ley penal como inimputables: *“Art. 33. Es inimputable quien en el momento de ejecutar la conducta típica y antijurídica no tuviere la capacidad de comprender su ilícito o determinarse de acuerdo con esa comprensión, por inmadurez psicológica, trastorno mental, diversidad sociocultural o estados similares”*. Especificar el libro

Con todo esto queda claro que los menores de edad que realicen esta conducta son inimputables por cuanto incurren en cualquiera de las acepciones descritas en la norma antes citada como su inmadurez psicológica provenientes de su edad o de la comprensión de que sus actos

son un delito, por cuanto penal y psicológicamente se reconoce la madurez psicológica y la comprensión racional y profunda de los actos a partir de los 18 años de edad.

Se evidencia que Santander y Antioquia registran el mayor índice de relaciones incestuosas con consentimiento y sin él, la socióloga Virginia Gutiérrez De Pineda sustenta que el incesto en Colombia es frecuente, pero que no existen estadísticas confiables, porque la mayoría de los casos no salen a luz pública, debido al repudio social y los conflictos que acarrea dentro de la familia. Se conocen pocos casos de incesto, por lo regular provienen de personas de sectores populares que apelan a la justicia para encontrar solución, sin embargo, la proporción es mínima y en muchos casos no culmina, porque en segunda instancia la mayoría de demandas se retiran por medio al padre infractor.

Gutiérrez De Pineda, testifica que con base en datos fragmentarios es posible afirmar que el incesto se presenta con mayor fuerza en sectores urbanos asociados con sectores de miseria³⁸, en clases media baja, media y alta es menos común. En zonas del país donde es más frecuente el incesto es el campo boyacense y Antioquia en las regiones de Rionegro, Abejorral, Sonsón, Marinilla, La ceja, Abejorral, Carmen de Viboral, Santa Bárbara, Caucasia y Puerto Berrío, y en los santanderes, por su cultura fuertemente patriarcal. Analizando los argumentos dados por la autora

^{38*} En el área rural y sectores bajos urbanos el desborde del poder del padre aunque restringido por un marco legal existente que fija límites y sancionan su traspaso, por tradición o costumbre permite el abuso y por carencia de poder de la contraparte agredida. La violencia intrafamiliar que siempre tiene como agente al padre en su remplazo a los hijos o parientes varones sobre los sometido, - mujeres, y niños-, es una característica del manejo de la autoridad y el poder del patriarca Santandereano.(CF. Violencia intrafamiliar) GUTIERREZ, Virginia y VILA, Patricia. Honor(1988), familia y sociedad en la estructura patriarcal de Santander, 1 Ed, Bogotá, Empresa editorial Universidad Nacional De Colombia, 32 p.

podemos afirmar que el “patriarcalismo”, es la principal causa de incesto en el Santander y Antioquia.

Para la socióloga el núcleo familiar es un conjunto de valores y estructuras que se emana de todo institucionalismo y cultura, el patriarcalismo Santandereano según su concepto es una forma de estructura familiar que se dió por el resultado de procesos socio histórico.

Para analizar las causas del patriarcalismo santandereano y antioqueño es necesario identificar el papel del hombre y la mujer en el núcleo familiar. En relación, Gutiérrez de Pineda admite que en toda organización familiar los géneros cumplen un papel fundamental, éstos se relacionan entre sí bajo distintos sistemas, el hombre y la mujer cumplen distintas funciones, en unos se agrupan la autoridad y el poder de forma igualitaria, es decir, tanto el hombre como la mujer cumplen roles de autoridad y poder sobre el mando de los que residen dentro de su sistema familiar, pero hay grupos donde el poder y la autoridad se presenta de manera desigual, esto es, el hombre o la mujer tiene el mando de la relaciones familiares, en el caso del patriarcalismo en el hombre reside tanto la fuerza muscular, económica y de autoridad.

El patriarcalismo o autocratismo masculino entonces: “es un sistema caracterizado por una relación dispar hombre- mujer en el manejo de la autoridad, el poder y las decisiones, sesgada en favor del primero. La posición masculina prevalente emana y se expresa en un estatus adscrito

por género y luego en el ejercicio de posiciones adquiridas privativas de su sexo y rodeadas de prestigio diferencial frente a la mujer. Centra cada género en territorios específicos dentro de los cuales cada sexo cumple roles peculiares³⁹". Un periódico local⁴⁰ de esta región testifica que en el año 2009 se realizó un estudio de esta problemática desarrollada por la Fundación Mujer y Futuro del Santander.

La conclusión a la que se llegó después de dicha investigación es que en Santander el 51 por ciento de la población son mujeres y estas acceden más que los hombres a la educación, pero el sexo femenino siguen marginado de las grandes oportunidades laborales y es el más violentado en lo físico y lo sexual.

También se concluye que se ha distinguido por el machismo que se ha desarrollado en el patriarcalismo, desde la presencia de tribus como la Guana que habitaban en esta zona, donde el incesto existía y a pesar de que era reprendido con castigos severos, los nativos hombres abusaban no sólo de las mujeres adultas sino de las niñas, quien fuere encontrado culpable era llevado a la pena capital, pero antes los encerraban en un subterráneo con sabandijas venenosas hasta que moría de hambre y atormentado por los insectos y reptiles.

El patriarcalismo constituye un orden simbólico en la cultura Santandereana, se puede inferir entonces que éste contribuyó a establecer

³⁹ GUTIERREZ, Virginia y VILA, Patricia. Honor, familia y sociedad en la estructura patriarcal de Santander, 1 Ed, Bogotá, Empresa editorial Universidad Nacional De Colombia, 1988, p. 30.

⁴⁰ Periódico regional portada. Recuperado de www.periodicoportada.com/regional.html (citado el 6 de agosto de 2011)

un orden cultural que fue instaurado desde sus inicios y transmitido hasta el siglo XXI, pues fuentes y evidencias⁴¹ actuales demuestran que el patriarcalismo es una de las principales causas de relaciones incestuosas en la región Andina especialmente en Santander, Antioquia y Quindío.

3.2 EL CASO DE INCESTO QUE CAUSÓ REVUELO EN COLOMBIA: EL “MONSTRUO DE COLOMBIA” ABUSABA DE SUS HIJAS Y NIETAS.

Asedio Álvarez Quintero un hombre de 59 años de edad sometió a su hija durante 30 años a tener relaciones sexuales, de esta relación nacieron ocho hijos-nietos, los cuales fueron también víctimas.

Según la fuente, este caso causó revuelo y asombro al país, este hombre fue denunciado por su propia víctima, su hija, quien aseguró que su padre la obligó por 30 años a tener relaciones y de esta nacieron ocho hijos, cinco mujeres y tres hombres, estos según su testimonio, fueron los que sobrevivieron, pues en catorce oportunidades estuvo embarazada de él. Pero la hija no fue la única víctima de Asedio, ya que inducía según testimonio a que sus hijos- nietos repitieran lo mismos actos, pues les proponía que violaran o tuvieran relaciones sexuales con sus hermanas.

⁴¹* “Un comunicado pasado el 29 de agosto del año 2009 afirma Caracol Radio que La Fiscalía investiga 252 casos de abuso sexual y violación de menores de edad cometidos por sus familiares más cercanos. Caracol Radio tuvo acceso a las estadísticas de la Fiscalía sobre las investigaciones que se adelantan en todas las seccionales del país por denuncias de actos sexuales cometidos por padres, hermanos, abuelos, tíos y primos con niñas y niños.

De acuerdo con las cifras conocidas por Caracol Radio, en 117 de los casos denunciados ante las autoridades, los responsables de abusar sexualmente de los menores de edad fueron sus propios padres biológicos. En 15 casos los abuelos de las niñas y los niños fueron acusados de haber cometido incesto.

El departamento que tiene el mayor número de denuncias por casos de incesto es Santander con 52 investigaciones, seguido por Quindío con 28 y Antioquia con 17.

El departamento de Cesar tiene registradas nueve denuncias por incesto, Norte de Santander tres, Caldas una, Cundinamarca 16, y Sucre seis casos.

De acuerdo con las estadísticas de la Fiscalía conocidas por Caracol Radio, 30 menores de edad tuvieron hijos producto de relaciones sexuales incestuosas cometidas por sus familiares cercanos como padres, hermanos y abuelos”. Recuperado de www.caracol.com.co/nota.aspx?id=913750.

3.3 EL INCESTO EN CARTAGENA

Se cree que Cartagena es una de las ciudades que tiene el índice más bajo en casos incestuosos, ya sea por violación o de manera consentida, la realidad es que no hay certeza si este índice tan bajo es real o simplemente por ser un tema tabú no es denunciado frecuentemente. El peso del impacto y de las implicaciones sociales, emocionales y penales que tiene muchas veces impide que esta situación salga a la luz pública y las familias no lo denuncian porque erróneamente creen poder manejarlo al interior de la misma.

En el año 2007 la alcaldía de Cartagena realizó a través de la entidad “Cosed” (centro de observación y seguimiento del delito), un estudio detallado de cómo se presentaron los delitos sexuales en la ciudad, entre estos se registran aquellos cometidos por parientes próximos, este estudio reveló las estadísticas de los años 2006 y 2007, se cree que este fue el último censo realizado para este fin, ya que las páginas web que suministran esta información en los últimos 3 años no brindan dicha información en los últimos tres años.

En las siguientes graficas se evidencia la presencia del fenómeno del incesto en el año 2006 y 2007, pues como dijimos con anterioridad no contamos con el material suficiente para demostrar la presencia de éste en los últimos tres años, y las entidades encargadas de investigar estos casos (Fiscalía y Juzgado Penales), no proporciona una información detallada,

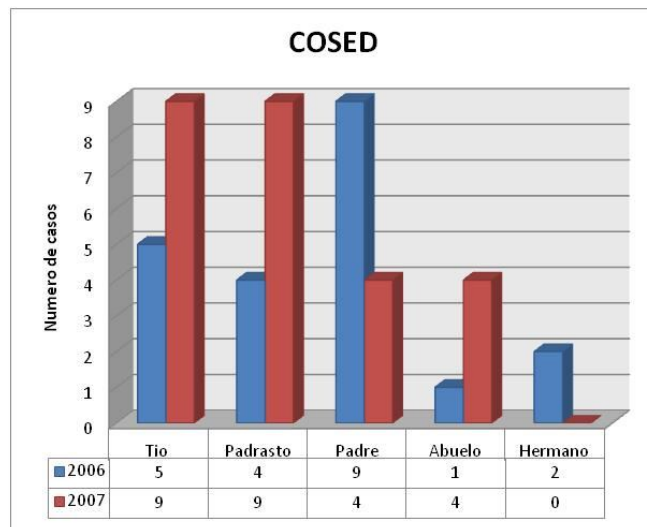
puesto que esta documentación es reserva de sumario, es decir, es de carácter confidencial.

3.4 CASOS REGISTRADOS EN CARTAGENA SEGÚN EL COSED EN LOS AÑOS 2006 Y 2007

Gráfica N°1: estadísticas en el Cosed

COSED

Según datos registrados se inscriben 47 casos de delitos sexuales entre parientes próximos

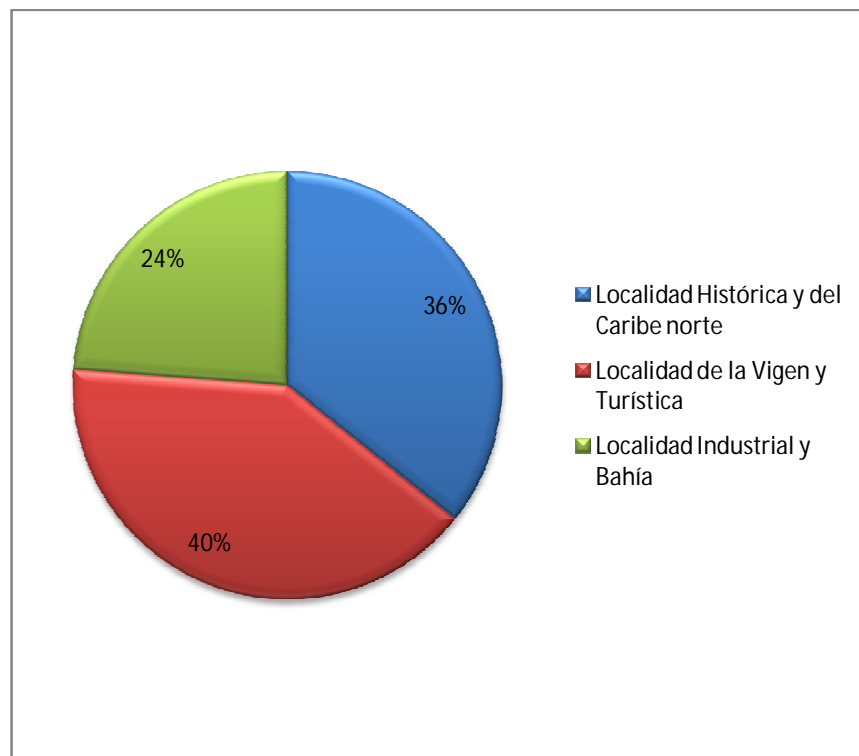


Fuentes:http://www.distriseguridad.gov.co/index.php?option=com_content&view=category&id=112&Itemid=69

En el Cosed se hizo un estudio de los casos presentados en los años 2006 y 2007, como podemos ver los casos más significativos se presentan en espacio familiar, y el más repetitivo es el caso de los tíos hacia los sobrinos ,y él segundo el de padre y padrastro, vale mencionar que los abuelos no escapan de estos.

De esta gráfica se discierne que entre el año 2006 y 2007 se presentaron un total de 47 casos de delito sexual entre parientes próximos, el mayor índice de incesto se presentó siendo el agresor tío, con un registro de catorce (14) casos, también podemos observar que en trece (13) ocurrencias el atacante es padre o padrastro, siguiendo con la relación de abuelo con cinco (5) sucesos, y por último encontramos el parentesco de hermano con una totalidad de dos (2) incidentes.

3.5 PORCETAJE DE LOS DELITOS SEXUALES POR LOCALIDAD ENTRE LOS AÑOS 2006 Y 2007



Fuentes:http://www.distriseguridad.gov.co/index.php?option=com_content&view=category&id=112&Itemid=69

De la anterior grafica se puede señalar que la localidad de la virgen y turística presenta en mayor porcentaje de delitos sexuales de la ciudad. En esta se encuentra la mayor parte de los barrios de estrato bajo (Olaya, pozón, Nelson Mandela, Chiquinquirá,) le sigue la alcaldía histórica del caribe norte y por último la localidad industrial y bahía.

Según los datos obtenidos, el incesto en la sociedad Cartagenera se presenta en las zonas más pobres de la ciudad, y los casos de violación se presentan entre parientes cercanos como los son padre, padrastro, abuelo, tío y hermanos.

Cartagena no presenta un alto índice de incestos con relación a las ciudades que se encuentran en la región Andina, sin pasar por alto que es un fenómeno presente en nuestra ciudad, es pertinente preguntarnos en este punto ¿por qué el incesto es menor en Cartagena que en Santander? Hay que tener en cuenta que la respuesta a este interrogante es hipotética, pues no se cuenta con fuentes suficientes para resolverla, entonces es preciso mencionar que la causa posible de esta diferencia es el proceso de culturización que maneja y que se ha venido desarrollando en cada una de estas ciudades, pues se cree que Cartagena a diferencia que Santander maneja un matriarcalismo, donde la autoridad y poder de la familia está concentrado en la mujer, vale aclarar que esto es lo concerniente a los últimos años.

Para concluir este aspecto debemos recalcar que siendo la filosofía un área importante para la investigación cultural, nos basamos en ella para concluir nuestros estudios sobre el incesto en Cartagena y otras áreas del país; por otro lado hay que tener en cuenta que según las fuentes estudiadas, las principales causas del incesto en Colombia son: en primer lugar el patriarcalismo, el matriarcalismo, la pobreza y la carencia de educación.

CONCLUSIONES

Se cree que antes de que existieran las grandes civilizaciones, el mundo lo regía el estado de naturaleza en el que el hombre se encontraba en plena libertad e igualdad frente a los otros, puesto que viviendo en las mismas condiciones que los demás poseía el mismo derecho natural. Una teoría sostenía que el hombre no tenía más restricciones que proteger su propia vida, sólo basado en la ley natural, guiada por la razón, puesto que todo ente racional entendía que para relacionarse armoniosamente debía tener ciertos comportamientos formales, pero el desborde del placer y el egoísmo llevó a muchos a olvidarse de esa ley natural sobrepasando los límites que esta imponía y como consecuencia aprovechándose del otro, causando conflictos y acciones bélicas entre los individuos.

Para que el hombre pudiera vivir en paz y armonía hubo la necesidad de llegar a un acuerdo común mediante un contrato social, que originó un estado de cultura, así mismo una sociedad civil, impulsando leyes y normas para el comportamiento social del ser humano. El tabú del incesto fue una de las leyes prohibidas en el estado cultural, puesto que en el estado de naturaleza la parte instintiva del hombre hacía que sostuviera relaciones de este tipo, sin importar parentesco alguno.

Las características del estado natural y el estado cultural pueden ser definidas, pero el paso de un estado a otro es el que no puede ser

precisado. Con Lévi-Strauss se observó que el paso de un estado a otro procede de una línea muy delgada, que no se puede diferir ni establecer. Entonces el incesto se da desde la naturaleza, pero la prohibición del mismo nace en la cultura.

Con el estado cultural nacen las instituciones sociales como el matrimonio. Una de las primeras causas que llevó a la prohibición del incesto es cuando el hombre se ve en la necesidad de suministrar leyes y parámetros que regulen los aspectos sociales. Una segunda causa estaba relacionada con los fines económicos, pues con el intercambio de mujeres los grupos o tribus se veían beneficiados de la *dote*. Una tercera tiene que ver con la cohesión social, ya que la unión de un clan con otro permite la creación de pueblos que llegaran a ser poblaciones más grandes hasta llegar a ser Estados.

De este modo se ratifica que la prohibición del incesto es una modalidad cultural instaurada desde hace siglos, que conforma las bases de cada sociedad. Es también ley universal por excelencia, puesto que esta hace parte de todas las culturas, de ahí es donde surge el carácter universal de esta norma, teniendo en cuenta que esta ley hace parte de la naturaleza, es decir, que siempre ha vigente. Aunque la negativa a esta práctica se mantenga en todas las culturas, el castigo de la misma se sanciona de distintas formas ateniendo al grupo social en el que se presente.

En la mayoría de las culturas el incesto es considerado como un tabú, sin embargo, contextos históricos muestran que en las familias reales de la historia las relaciones de parentesco se utilizaron como un medio para conservar el poder y mantener el linaje, entonces se puede inferir que es un fenómeno que ocurre en todas las organizaciones sociales, aunque en las familias de alta alcurnia, esta prohibición fue más flexible, debido a que habían intereses de por medio.

Colombia es uno de los países que acogió en gran medida la prohibición del incesto, las entidades que constituyen las normas y leyes le otorgaron a las relaciones incestuosas un alto grado delictivo, fundamentando en primera instancia que el incesto es un referente cultural universal que no puede desligarse de ninguna sociedad. La segunda objeción expresada fue que la familia es núcleo fundamental de toda sociedad, por lo tanto el Estado colombiano tiene la obligación de proteger esta institución.

En los lugares del país donde más fuerte suelen sentirse las relaciones incestuosas, ya sea de manera voluntaria o involuntaria es en la región andina, en los departamentos como Antioquia y Santander, debido a su cultura patriarcal donde el hombre cree tener la autoridad y el poder sobre los individuos que integran su núcleo familiar, en esa imposición de su voluntad suceden este tipo de fenómenos.

Ninguna estadística puede dar con certeza cómo ocurre este problema en Colombia, porque la mayoría de personas abusadas sexualmente por parientes próximos con grados de consanguinidad prefieren callar, guardando silencio es la manera de evitar conflictos intrafamiliares y sociales.

En Cartagena los índices de este delito se han presentado en los sectores menos favorecidos, y los estudios más recientes acerca de este se realizaron en los años 2.006 y 2.007, basados en las estadísticas obtenidas por COSED, estos hechos pueden presentarse debido a múltiples problemas sociales, uno de ellos es la falta de vivienda, ya que en una misma casa no solo habitan los que conforma una familia nuclear(padre madre e hijos), sino que a su vez conviven otros miembros (tíos, sobrinos, abuelos, primos, etc.), problema que surge a raíz de la falta de ingresos económicos para poder sostener un hogar aparte de lo que se considera una familia tradicional.

Entonces podemos inferir que la realidad de nuestra ciudad, no es como lo muestra la constitución política de Colombia en su artículo 42, donde se fundamenta que la familia debe ser nuclear, por el contrario se puede notar que muchos de los hogares de Cartagena son transformados en familias compuestas, debido a la falta de recursos y solvencia económica.

GLOSARIO⁴²

ANTROPOLOGIA CULTURAL: es aquella que apela a datos etnológicos y arqueológicos, y que investiga la naturaleza, formas y condiciones de las culturas humanas, con los muy complejos aspectos de las relaciones familiares, estructuras de poder, costumbres, tradiciones, etc. Se ha venido dando el nombre de antropología filosófica a lo que se estima a veces como una determinada disciplina filosófica y a veces como un movimiento filosófico en conjunto. La antropología filosófica atiende a cuestiones muy próximas a las que constituyen los temas capitales de la antropología cultural, pero, de una parte, tienden a abarcar un radio más amplio que el de esta última, y, por el otro, tiende a centrarse en el problema de la naturaleza del hombre en el mundo, Marvin Harris en su libro *Antropología Cultural* afirma que esta en sentido general se ocupa de la descripción y análisis de la cultura, las tradiciones socialmente aprendidas del pasado y del presente.

AFINIDAD: conjunto de relaciones de relaciones que vinculan a dos grupos o rangos de parientes a través del matrimonio y contribuyen a mantener las relaciones primarias y solidaridad social en grupos más extensos que la familia nuclear, así un “a fin” es cada una de aquellas personas que se denominan como “parientes políticos”, pues no se presenta consanguinidad (el cónyuge y sus parientes, los cónyuges de los hermanos, los parientes del

⁴² Significados tomados de:

Lorena Campo A. Diccionario básico de antropología. Quito, Ecuador, ediciones abyala , 2008

Thomas Barfield. Diccionario de Antropología, Argentina, siglo veintiuno editorial. 2004.

Diccionario de la real academia española, editorial vigésima segunda edición 2001, tomo II, España real academia española, 1999.

padre y los parientes de, los hijos). En todo sistema de parentesco todos los afines ocupan un lugar destacado.

ALIANZA: se refiere a las sociedades cuyas unidades constituyentes tienen perdurables lazos recíprocos de matrimonios, la teoría de las alianzas fue desarrollado más plenamente por Claude Lévi-Strauss en su libro *Estructuras Elementales Del parentesco* (1969), en el que sostenía que la prohibición del incesto determinó en el pasado el origen de la humanidad de un estado natural a un estado cultural. Obligó a los protohumanos a organizarse en grupos que intercambiaran conyugues y establecieran firmemente el principio de intercambio como fuerza matriz de la vida social.

ANTEPASADO: son personas (y en ocasiones puramente mitológicas), de las cuales desciende un individuo o un linaje, de acuerdo con un sistema de descendencia. Más precisamente los antepasados son aquellos progenitores socialmente significativos cuyo recuerdo como individuo o como grupo ha sido conservado por personas, por un grupo de parentesco o sociedad.

CULTURA: Conjunto de modos de vida y costumbres, de conocimiento y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social. Se puede entender también como el conjunto aprendido de tradiciones y estilos de vida socialmente adquiridos, de los miembros de una sociedad, incluyendo sus modos pautados y repetitivos de pensar sentir y actuar, es decir su conducta.

CONSANGUINIDAD: es la atribución de relaciones de parentesco en razón de relaciones biológicas conocidas comúnmente como "de sangre". Por consiguiente, los parientes consanguíneos están unidos por una sustancia

biológica común, es decir, son parientes por nacimiento, a diferencia de los afinales, emparentados por matrimonio.

CLANES: conjunto de personas unidas por un vínculo familiar o grupo predominantemente familiar unidos por fuertes vínculo con tendencia exclusivistas. Son también los grupos de descendencia unilineal que reúne una serie de linajes que descienden de un antepasado, teórico común. Los vínculos con éste suelen no recordarse o ser estrictamente mitológicos, de esta manera los miembros de un clan puede compartir un hombre o un antepasado común. Dar por sentado que están emparentados, pero no poder rastrear las relaciones entre los linajes que lo componen. Los clanes en su mayoría son exógamos, y los clanes localizados pueden funcionar como unidades políticas territoriales.

DESCENDIENTE: hijo, nieto o cualquier persona que desciende de otra. Hay dos tipos de descendencia establecidas: Bilateral (trasmitida a través de cualquier de los sexos hombre o mujer) y Unilineal (sólo por uno de ellos)

ENDOGAMIA: práctica de contraer matrimonio con persona de ascendencia común o natural de una pequeña comunidad o comarca, también es la actitud social de rechazo a la incorporación de miembros ajenos al propio grupo o institución.

EXOAMIA: regla o práctica de contraer matrimonio con cónyuge de distinta tribu o ascendencia o procedencia de otra localidad o comarca.

FAMILIA: grupo de personas emparentadas entre sí que viven juntas o el conjunto de ascendiente, descendiente, colaterales y afines de un linaje.

INCESTO: consiste en la práctica de relaciones sexuales entre individuos relacionados entre sí, bien sea mediante alianza (parentesco por afinidad,

matrimonio) o mediante consanguinidad (parentesco biológico o consanguíneo).

INSTITUCIÓN: cada una de las organizaciones fundamentales de un Estado, Nación o Sociedad.

MATRIARCADO: organización social, tradicionalmente atribuida a algunos pueblos primitivos en que el mando residía en la mujeres o predominio o fuerte ascendiente femenino en una sociedad o grupo.

PARENTESCO: vínculo por consanguinidad, afinidad, adopción, matrimonio u otra relación estable de afectividad análoga a esta.

TABÚ: condición de las personas instituciones y cosas a las que no es lícito censurar o mencionar.

TÓTEM: objeto de la naturaleza generalmente un animal, que en la mitología de algunas sociedades se toma como emblema protector de la tribu o del individuo, y a veces como ascendiente o progenitor.

TOTEMISMO: sistema de creencias y organización de una tribu basado en el tótem.

PATRIARCADO: organización social primitiva en el que la autoridad es ejercida por un barón jefe de cada familia, extendiéndose este poder a los parientes más lejanos de un mismo linaje.

BIBLIOGRAFÍA

- FREUD, Sigmund. Tótem y Tabú. Madrid: Alianza editorial, 1912.
- -----, El porvenir de una ilusión. Madrid: Alianza editorial, 1976.
- HARRIS, Marvin. Antropología Cultural. 2 Ed Madrid: Alianza editorial, 2001
- HOBBS, Thomas. Del ciudadano y Leviatán, 5 Ed. Madrid: editorial tecno, 1999. Traducido por: Enrique Tierno Galván y M. Sánchez Sarto.
- LEVI-STRAUSS, Claude, Antropología Estructural: estructuras de los mitos. 1 Ed. Barcelona: Paidós, 1974.
- -----, Las estructuras elementales del parentesco. Barcelona: Editorial Paidós. 1969.
- PABÓN, pedro. Delitos contra la familia. Capítulo V, 2 Ed, Bogotá: editorial doctrina y ley LTDA, 2004.
- ANGULO, Álvaro. Instituciones políticas y de derecho constitucional general. Bogotá, Leyer editorial, 2001.
- FERRATER, José. Nueva edición revisada, aumentada y actualizada por el profesor José P Y María Terricabras, Diccionario de filosofía José Ferrater Mora 2 Ed, tomo II, Ariel editorial, 2009.
- GRAVES, Robert. Los mitos griegos. Edipo. Madrid: Alianza editorial, 1985.
- GUTIERREZ, Virginia y VILA DE PINEDA, Patricia. Honor, familia y sociedad en la estructura patriarcal de Santander, 1 Ed, Bogotá, Empresa editorial Universidad Nacional De Colombia, 1988.

- HM OHSON, K. YOUNG y otros. Naturaleza, cultura y personalidad. Buenos Aires, Paidós editorial. 1967.
- PEREZ, Ignacio. Mujeres en la historia, Cleopatra. España editorial edimat, 2003.
- Real academia española, Diccionario de la lengua española, tomo II, España, editorial vigésima segunda edición 2001.
- SANCHEZ, Esther. El peritaje antropológico justicia en la clave cultural, Bogotá, 2010. Recuperado de <http://www.profis.com.co/anexos/documentos/pdfpublicaciones/Peritaje%20antropologico%20web.pdf>. (Citado 20 de junio del 2011)
- Sagrada Biblia.
- Constitución Política de Colombia Bogotá: editorial legis. Actualizada por Catalina Botero, 1993.
- Código Civil Colombiano. Texto corroborado por Rogelio Enrique Peña, Tomo I, Bogotá, editorial presencia, 2 Ed, 1995.
- Sentencia 404/98, Corte constitucional, sentencia C-1064,1608-00, expediente D-2793. Magistrado ponente: doctor Álvaro Tafur Galvis, recuperado de <http://www.notinet.com.co/servefiles/servicios/archivos/constitucionales/C-404-98.HTM>.
- Los Dioses Griegos, Recuperado de http://www.portalplanetasedna.com.ar/com.ar/mitologia_griegal.htm(citado el 20 de octubre de 2010).

- Álvarez, Rosario y Vilavedra, Dolores .tomo II. (1999). Cinqueiro Ante El Incesto. En El Criado, Cecilia .Cinguidos por unha arela. Recuperado de http://books.google.com/books?id=IMGrQX-XXbkC&pg=PA1589&lpg=PA1589&dq=libro+cinguidos+por&source=bl&ots=l2nbz4Mecig=EOe6RngbUmGf2qifNr2K651eTg&hl=es&ei=f33BTZCAC8aBgAf6l8nnBQ&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=2&sqi=2&ved=0CBwQ6AEwAQ#v=onepage&q=libro%20cinguidos%20por&f=false. Universidad de Santiago de Compostela. (Citado el 20 de octubre de 2010)
- Jhnson, H.M y Young , y otros. (1985) naturaleza, cultura y personalidad. Buenos Aires: Editorial Paidós. 79 p.
- GUTIERREZ, Virginia y VILA, Patricia. Honor, familia y sociedad en la estructura patriarcal de Santander, 1 Ed, Bogotá, Empresa editorial Universidad Nacional De Colombia, 1988, p. 30.
- www.caracol.com.co/nota.aspx?id=913750. (citado el 08 de Agosto de 2011)